

## ÍNDICE

	<b>No. Pág.</b>
-Apertura y Establecimiento del Quórum .....	1-3
-Llamamiento de Diputados Suplentes .....	.3
- Lectura y Distribución de Correspondencia	
Piezas 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A .....	3-4
Modificación de Agenda .....	.4-5
Pieza 7A .....	.5-19
Modificación de Agenda .....	19-22
Pieza 8A .....	22-40
Modificación de Agenda .....	40-42
Pieza 9A .....	42-61
Modificación de Agenda .....	61-62
-Convocatorias.....	62
-Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 2 del 5 de mayo de 2021 .....	62

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 2  
DEL 5 DE MAYO DE 2021.**

**MF/SQ.**

**HORA: 10:29 am.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Buenos días. De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 2, que se realizará este miércoles, 5 de mayo del 2021, a las diez horas, la siguiente agenda. **Establecimiento del Quórum**, le solicito al Diputado Serafín Orantes someter, pasar lista para establecer el quórum.

**DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ.** Con mucho gusto presidente. Buenos días a todos los colegas diputados y diputadas y el pueblo salvadoreño.

**ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 2, DEL PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2024, 5 DE MAYO DEL AÑO 2021.**

<i>ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RODRIGO ÁVILA AVILÉS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JORGE ALBERTO CASTRO VALLE</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>WALTER DAVID COTO AYALA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ANA MARIA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ</i>	<i>PRESENTE</i>

RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	PRESENTE
JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	PRESENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	PRESENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	PRESENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTÍZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTÍZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
SANTOS ADELMO RIVAS RIVAS	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARIA ROMERO	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE

REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	AUSENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE

Señor presidente hay 81 diputados presentes a la hora de establecer el quórum y hay 3 ausentes. 81.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Con 81 diputados presentes se abre esta plenaria.

**Llamamientos de Diputados Suplentes para esta Sesión Plenaria.** Le solicito al Diputado Reinaldo Carballo someter, escuchar, dar lectura.

**DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO.** Con gusto presidente. **Llamamientos.**

Diputada Suplente Diana Concepción Mendoza de Orellana, en sustitución de la Diputada Rebeca Santos y el Diputado Suplente Víctor Manuel Martínez Santana, en sustitución de la Diputada Suecy Beverley Callejas.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Los que estén de acuerdo con los llamamientos leídos, favor votar.

**CON 81 DIPUTADOS SE APRUEBAN LOS LLAMAMIENTOS.**

Vamos a la, **Lectura y Distribución de Correspondencia.**

**Lectura y Distribución de Correspondencia para la Sesión Plenaria Ordinaria Número 2, del 5 de mayo del 2021.** Perdón con los llamamientos antes mencionados vamos a someter a aprobación de agenda.

Los que estén de acuerdo, favor votar.

**CON 83 DIPUTADOS SE APRUEBA LA AGENDA.**

Vamos a dar, **Lectura y Distribución de Correspondencia para la Sesión Plenaria Ordinaria Número 2, del 5 de mayo del 2021.**

**1A.- NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICANDO SENTENCIA POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA INCONSTITUCIONAL DE UN MODO GENERAL Y OBLIGATORIO EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 800 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020, QUE CONTIENE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚMERO 2247 DENOMINADO FINANCIAMIENTO PARCIAL DE MEDIDAS ESCONÓMICAS COMPENSATORIAS IMPLEMENTADAS POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR POR LA SUPUESTA VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 86, 131 ORDINAL CUARTO, 135 INCISO PRIMERO, 137 INCISO SEGUNDO, 138, 142, 148, 168 ORDINAL QUINCEAVO Y 226 DE LA CONSTITUCIÓN. CONTROVERSIA 2-2021.**

**PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.**

Continuamos con...

**2A.- INICIATIVA DEL DIPUTADO DE LA LEGISLATURA 2018-2021 LEONARDO BONILLA, EN EL SENTIDO QUE SE APRUEBE PROPUESTA DE REFORMA**

CONSTITUCIONAL PARA INCORPORAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LA CONSTITUCIÓN.

PASA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Continuamos con el...

**3A.- INICIATIVA DEL DIPUTADO DE LA LEGISLATURA 2018-2021 LEONARDO BONILLA, EN EL SENTIDO QUE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 18, 26, 31 Y 32 DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR ARTESANAL, ASÍ MISMO SE ADICIONE UN ARTÍCULO 32A A LA MISMA.**

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Continuamos con el...

**4A.- INICIATIVA DEL DIPUTADO DE LA LEGISLATURA 2018-2021 LEONARDO BONILLA, EN EL SENTIDO SE EMITA LEY ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE.**

PASA A LA COMISIÓN DE SALUD.

**5A.- INICIATIVA DEL DIPUTADO DE LA LEGISLATURA 2018-2021 LEONARDO BONILLA, EN EL SENTIDO SE EMITA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PARA LAS GRANDES EMPRESAS Y LA CIUDADANIA.**

ESTO PASA A LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

**6A.- NOTA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA REMITIENDO LISTA DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2021-2030, PROPUESTOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR.**

ESTA PASA A LA COMISIÓN POLÍTICA.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** Gracias señor presidente. Quería pedir la modificación de agenda a efecto de introducir la pieza para la derogación y la sustitución del artículo 8 de la Ley de Imprenta, que ha impedido que los periódicos paguen impuestos por más de 70 años y vamos a terminar hoy la más larga continuada y descarada evasión fiscal de nuestra historia.

Estamos en plena recuperación de la pandemia y nuestras urgencias de ser solidario y recuperar todo lo posible a base de impuestos y de tributos para que nuestro gobierno siga trabajando en la protección de la vida de los salvadoreños, vamos a terminar con la idea de que hay salvadoreños de segunda o tercera categoría pero empresas de primera, empresas que aquí en este lugar eran defendidas por Rodolfo Parker, que era, que fue asesor legal por años de esos periódicos y por sus diputados corporativos, ellos vendían más de ciento sesenta mil ejemplares al día, lo que significa más de ochenta mil dólares diarios que no tributaban, casi dos punto cinco millones de dólares al mes, más de veintiocho millones de dólares al año y doscientos ochenta millones en una década, todo eso sin pagar un sólo centavo de impuesto.

Las escuelas que nos faltan, las universidades que nos faltan, las carreteras que no tenemos, los policías que no tenemos,

los doctores que no tenemos, son producto de que por años, desde este lugar se protegió empresas de este tipo.

Yo sé que me van a atacar, difamar esos periódicos, pero no me importa, miren como tiemblo, pero hoy le pido a todos, a todos los diputados que estemos aquí que nos definamos de qué lado estamos, del lado de la gente o en contra de ellos y le digo señor presidente que estoy seguro que en esta Asamblea siempre vamos a hacer lo legal, lo justo y lo correcto, así que espero que se incorpore.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Se somete a consideración la modificación de agenda. Los que estén de acuerdo, favor votar.

**CON 69 VOTOS, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.**

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** En consideración de lo anterior señor presidente, solicito la dispensa de trámite.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Por favor háganos llegar el proyecto de pieza y decreto.

Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales para que le dé lectura a los documentos que nos hicieron llegar.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Muchas gracias señor presidente.

Buenos días pueblo salvadoreño, buenos días diputados y diputadas.

**San Salvador, 5 de mayo del 2021. Señores Secretarios, Junta Directiva. Asamblea Legislativa. Presente.**

*Yo, Christian Reynaldo Guevara Guadrón en mi calidad de diputado por este medio y en ejercicio de la potestad constitucional que me confiere el artículo 133 ordinal 1, expongo:*

*Que mediante el Decreto Legislativo número 12, de fecha 6 de octubre de 1950, publicado en el Diario Oficial número 219, Tomo número 149, del mismo mes y año, se aprobó y promulgó la Ley de Imprenta, que en el transcurso de los años ha sido reformada específicamente en materias arancelarias y tributarias.*

*Que de conformidad al Decreto Legislativo número 297, del 24 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial número 144, Tomo 316 del 10 de agosto de 1992, se reformó el artículo 8 de la Ley de Imprenta incorporando una referencia directa y especial, en el sentido que para efectos de dicha norma se tendrá como imprenta lo referido entre otros supuestos a la venta de periódicos que esta inclusión entre otros efectos, genera que los periódicos no estén sujetos a ningún impuesto.*

*Que no es lo mismo que un libro que no lleva anuncios a un medio de comunicación o un periódico que tiene anuncios comerciales, hay una diferencia bien clara El Salvador no sería el primer país que le pondría el mismo impuesto a los periódicos que a todas las demás cosas de consumo básico.*

Que es injusto que a productos de la canasta básica si se les aplique el Impuesto del Valor Agregado (IVA) y que algunos medios de comunicación escrito estén exentos de ese pago, es injusto que un país pobre donde la gente tiene necesidades básicas se le esté dando una exención de impuestos a algunos medios escritos.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el ordinal 11 del artículo 131 de la Constitución, solicito una reforma a la Ley de Imprenta aprobada mediante el Decreto Legislativo número 12 de fecha 6 de octubre de 1950, publicado en el Diario Oficial número 219, Tomo 149 del mismo, adjuntamos el respectivo proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. CONSIDERANDO.**

**I.** Que la Constitución en su artículo 53 ha instituido la educación y la cultura como un derecho inherente a la persona humana, por lo que en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión.

**II.** Que mediante Decreto Legislativo número 12, de fecha 6 de octubre de 1950, publicado en el Diario Oficial número 219, Tomo 149, del 9 del mismo mes y año, se aprobó y promulgó la Ley de Imprenta, que en el transcurso de los años ha sido reformada específicamente en materias arancelarias y tributarias.

**III.** Que de conformidad al Decreto Legislativo número 297, del 24 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial número 144, Tomo 316 del 10 de agosto de 1992, se reformó el artículo 8 de la Ley de Imprenta incorporando una referencia directa y especial en el sentido que, para efectos de dicha norma, se tendrá como imprenta lo referido entre otros supuestos a la venta de periódicos, que esta inclusión entre otros efectos genera que los periódicos no estén sujetos a ningún impuesto.

**IV.** Que la exención se entienda como una descripción de hechos o situaciones que producen el efecto de neutralizar la consecuencia jurídica normal derivada del hecho generador, en otras palabras consiguen que se neutralice la obligación de pagar total o parcialmente el tributo; en este sentido las exenciones son una situación de privilegio o inmunidad que goza una persona o entidad para no ser comprendida en una carga u obligación, que por lo dicho esta decisión debe estar fundamentada en parámetros claros y justificados porque de lo contrario significaría un beneficio injustificado.

**VI. (V)** Que dicha inclusión carece de razonabilidad jurídica, ya que, si bien los periódicos deben gozar de las protecciones naturales y reforzadas como medio de difusión del pensamiento, esto no implica que la exención de impuestos sea el medio razonable para ello, puesto que en puridad de sujetar el efecto tributario a una determinada actividad, no necesariamente impone que estos inhiban o limiten irrazonablemente dicha actividad, sino más bien esta es una

consecuencias a la que debe estar sujeta toda actividad económica lucrativa.

**VII.** Que los periódicos si bien, son un medio de difusión del pensamiento no son homologables a un libro y revista que son las especies que la Ley del Libro declara de interés nacional y por ello les atribuye complementariamente el beneficio fiscal que hasta ahora los periódicos han gozado de forma extensiva e injustificada.

**VIII.** Que, por principio de igualdad jurídica, al no existir méritos reales para la exención que, por los últimos 70 años ha beneficiado injustificadamente a los periódicos privando al Estado de los tributos que dichas entidades deberían haber honrado desde su inicio lo constitucionalmente procedente es corregir esta disfunción normativa, generando como efecto que los propietarios de los periódicos tengan el mismo tratamiento de renta que todos los contribuyentes.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales, a iniciativa del Diputado Christian Reynaldo Guevara Guadrón

**DECRETA** la siguiente;

**REFORMA A LA LEY DE IMPRENTA.**

**Artículo 1.-** Refórmese el artículo 8 de la siguiente manera:

Las imprentas y editoriales cuyas actividades no se encuentran de manera exclusiva entre las reguladas en el artículo 6 de la Ley del Libro no gozarán de exención arancelaria para la importación de materias primas, maquinaria y equipo para la impresión de materiales y/o publicaciones que no se destinen directamente a propósitos educativos y culturales, así como a servicios diferentes a esos propósitos, igualmente no gozarán de deducciones del impuesto sobre la renta por ingresos provenientes de estas fuentes, como tampoco exenciones del impuesto a la transferencia de los bienes y prestaciones de servicios.

**Artículo 2.-** Incorpórese el artículo 16-A entre los artículos 16 y 17 de la siguiente manera:

La utilización indebida o la destinación impropia de los beneficios tributarios previstos en esta Ley, será considerada como una defraudación tributaria y sancionada con la suspensión o la cancelación del beneficio, asimismo con multas por la evasión y pagos complementarios de impuestos no pagados como lo regula el Código Tributario, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

**Artículo 3.-** Incorpórese el artículo 16-B entre los artículos 16-A y 17 de la siguiente manera:

La presente ley por su carácter especial se aplicará con preferencia a cualquiera otra que la contrarié.

**Artículo 4.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. A los 5 días del mes de mayo del año 2020.



Leída la pieza de correspondencia señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Se somete a consideración del pleno la propuesta para que se apruebe la dispensa de trámites.

Los que estén de acuerdo, favor votar.

**CON 68 VOTOS, SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE.**

Y se somete a consideración del pleno, el fondo de lo que se solicita en la moción.

Diputada Anabel Belloso.

**DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA.** Gracias presidente.

Muy buenos días colegas diputados y diputadas, y también a la población que a esta hora de la mañana sigue el desarrollo de esta sesión plenaria.

Quiero decir en primer lugar que la iniciativa que hoy está en mención, ha estado en discusión en otros momentos en esta Asamblea Legislativa e incluso ha tenido aprobaciones en cierto sentido, como FMLN siempre hemos creído en el carácter de construir una política tributaria más progresiva, en el sentido de que la justicia tributaria debe de ser uno de los principios que rijan la recaudación de fondos en el Estado para poder ser invertidos en las poblaciones más vulnerables.

Debo también señalar que lamento que no se dé un espacio mayor para poder analizar el fondo de lo que se está sometiendo hoy a consideración, en el sentido de que cuando se pidió la incorporación en la agenda por la que nosotros votamos, hemos votado, se dijo y se habló de una derogatoria del artículo 8 de la Ley de Imprenta, en la lectura a veces uno no logra seguir, por eso yo he asistido a la parte técnica para solicitar copia de la iniciativa porque en el artículo 8 de la Ley de Imprenta, no se limita solamente al tema de los periódicos y debemos cuidar, no sé, por eso digo que sería bueno leer con más detenimiento la pieza si después se incorporan excepciones porque si no estaríamos afectando, mandando a pagar impuestos a imprentas que se dedican a la elaboración de libros de carácter educativo, de materia científica, revistas, y no únicamente publicaciones, ya sea periódicos o de carácter publicitario que obviamente tienen recursos, generan ganancias, su finalidad también es el lucro y por lo tanto deben responder tributariamente, hago esos señalamientos porque también sería lamentable que la medida solamente sea por puro revanchismo o de cara también a coartar la libertad de prensa, a lo que no quiero decir y no quiero que se mal interprete o después sea colocado en las redes incluso institucionales de otra forma, desviando el sentido de lo que estamos tratando de justificar que, deben pagar obviamente quienes tienen que pagar y en este caso de cara a la justicia tributaria.

Vamos a, por eso lo digo, es complicado ahorita, vamos a revisar con precisión porque si eso no está incorporado así

podríamos someter nosotros ahorita a consideración que se hagan esas excepciones, que el pleno considere que no se afecte a las imprentas, porque el mismo artículo 8, a las imprentas que se dedican a elaborar materiales educativos, recordemos que de esto ha habido en el pasado, ya también inconstitucionalidades, este tema y por eso hoy nosotros incluso nos hemos atrevido a votar en el tema de dispensa porque ha estado en análisis aquí desde el 2014, hubo aprobaciones, hubo también señalamientos de que no se cumplía con el espíritu en el fondo en el momento de lo que se aprobó, después que ya no pudo entrar en vigencia, y hoy quisiera, no sé si los proponentes van a argumentar o algo pero al menos también tener también un par de minutos para revisar con detalle esta redacción y que cumpla el espíritu que según se ha planteado por el proponente tiene, y como lo digo no vayamos a afectar a otros actores en cuanto a la producción de imprenta de libros que no tienen en el fondo digamos y por eso, creo yo que deberíamos incorporarlo como una excepción porque tienen como objetivo la educación, la investigación científica y aportar a partir de su trabajo y de sus publicaciones en esa vía, quería iniciar con esa valoración para tenerla en cuenta también previo a la votación que se va a realizar. Gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias Diputada.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

**DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA.** Bueno, muchas gracias señor presidente.

Al igual que el resto del mundo, estamos atravesando la peor y la más difícil crisis en la historia de nuestro país, una crisis sin precedentes, que ha afectado duramente nuestra economía, nuestra forma de vivir y que pudo ser peor de no haberse tomado las decisiones que tomamos en los momentos correctos, todos sabemos aquí en el país que las cosas han cambiado y la nueva normalidad nos exige soluciones diferentes, soluciones que nos permitan sobrellevar cada una de las diferentes etapas y nos hace enfrentar la pandemia del COVID-19 sabemos que los tiempos no son buenos por eso mismo debemos estar dispuestos a contribuir de acuerdo con nuestros recursos y en igualdad de condiciones, pero en nuestro país no es así, nunca ha sido así, desde hace más de 70 años los periódicos no tiene las mismas condiciones que la canasta básica, que los doctores, que los restaurantes, que los comedores, que los servicios educativos, en fin, muchas de las actividades económicas que desarrollan todos los salvadoreños día a día con mucho esfuerzo.

Hemos realizado impresionantes esfuerzos para mejorar la recaudación de impuestos en nuestro país, fondo que nos permitirán llevar a cabo importantes inversiones en muchas áreas que históricamente han estado abandonadas por los gobiernos de turno.

Bajo la actual estructura de ingresos tributarios en El Salvador, los impuestos pagados por los hogares salvadoreños

representan el 79% del total de los ingresos públicos, las empresas a pesar que enfrentan condiciones duras siguen aportando su parte, como debe ser.

El 6 de octubre de 1950 se aprobó y promulgó la Ley de Imprenta, en el transcurso de los años ha sido reformada específicamente en materias arancelarias y tributarias, ya no estamos en esos años, la tecnología ha avanzado y las imprentas y editoriales ahora desarrollan actividades mercantiles complementarias, dichas extensiones han sido llevadas a esas actividades también, es el momento que dejemos de contradecir los principios constitucionales relativos a la equidad tributaria, dejando atrás beneficios injustificados.

Hoy con mucha alegría, le comunico al pueblo salvadoreño que esta pieza de correspondencia permitirá que los periódicos aporten su parte, así como lo hacemos todos los salvadoreños por igual, fondos que a groso modo han variado pero que ascienden a veintiocho millones de dólares anuales y que serán utilizados para llevar a cabo la construcción de un mejor El Salvador, escuelas, carreteras, reconstrucciones de unidades de salud, equipamiento para médicos en la primera línea, tantas necesidades que hay en nuestro país, en las comunidades, en los cantones y creo que es el momento justo de que las cosas sean igual para todos, sé que si aportamos como debe ser construiremos un El Salvador más justo para las nuevas generaciones. Muchas gracias pueblo salvadoreño y presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Romero Auerbach.

**DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES.** Gracias presidente.

Yo quiero que la ciudadanía sepa, el pueblo, la gente que a veces una publicación de un día, de una página de un periódico puede llegar a costar hasta diez mil dólares y sin embargo la solidaridad de los dueños de esos medios es estar exento de pagar impuestos sobre la renta, que es impuesto a la ganancia, como paga toda la gente, como pagan los pequeños, los medianos y los grandes.

No es cuestión de revancha, ni nada que se le parezca como decía una colega que me antecedió, no, no necesitamos, no pudieron esos medios el 3 de febrero del 2019 y no pudieron esos medios el 28 de febrero de este año, no nos interesa lo que publiquen, nadie les lee, nadie les cree, pero tiene utilidades y al igual que los demás por justicia tributaria deben de pagar impuestos yo recuerdo entre algunas portadas de esos diarios en 1989, porque ellos si toman partido y tienen derecho de tener una línea editorial, no les funciona es otra cosa, pero recuerdo en aquella época en 1989 la portada del Diario de Hoy era: todos a votar, pero abajo la foto que salía era la de Fredy Cristiani y Chico Merino los candidatos de ARENA, o sea entendieron todos a votar por los que están aquí abajo en esta publicación, eso ya terminó gracias a Dios, pero lo que no ha terminado es que ellos siguen operando y como repito no se trata ni de venganza, que no la necesitamos, ni de enojo, ni

nada que se le parezca, es justicia tributaria, aquí deben de pagar impuestos todas las personas naturales y jurídicas que obtienen utilidad.

¿Por qué se han quedado calladitos? Eso es lo que el pueblo mando a cambiar, los mismos de siempre por 70 años no pagando impuestos, pero se atrevían en algunas portadas a poner: hay escases de medicina, ponían, claro porque no pagaban impuestos, ahí está un dinero que necesitamos, es justicia tributaria. Presidente los votos de la fracción de GANA van a acompañar este decreto que es por justicia social. Y yo pidiera que se me pudiera adherir a la iniciativa también del decreto presentado por el compañero jefe de fracción de Nuevas Ideas y que Dios bendiga al pueblo salvadoreño. Gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Muchas gracias diputado y se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Jhonny Wright.

**DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL.** Gracias señor presidente.

Estimados colegas nuevamente, repito e insisto, esta no es la forma, coincido que esta es una discusión necesaria, sobre todo si lo que nos interesa es ser progresivos en cuanto a una discusión de recaudación tributaria, sin embargo, lo que se está haciendo aquí es impulsivo y se basa otra vez en el revanchismo político.

No se puede legislar a punta de dispensa de trámite, se eluden los debates y sepultan el debido proceso de formación de ley, ¿Cuál será la agenda del país para esta legislatura? La que sale de CAPRES o la que podemos definir como legisladores, como la Constitución nos da la potestad.

Estos impuestos al final se trasladan a los ciudadanos y no a los periódicos, pero a ustedes lo único que les interesa es el revanchismo y la persecución, por tanto, presidente le solicito también que, a la hora de someter a votación, también me gustaría que quedara consignado mi voto en contra. Gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado y se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

**DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA.** Muchas gracias presidente.

Buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través de los canales legislativos y la Radio Legislativa.

Nosotros presidente creemos de que esta es una buena iniciativa, es una iniciativa que ha estado aquí y que una persona ya lo dijo, ya ha habido hasta sentencias de parte de la Sala de lo Constitucional para que no se aplique esto, yo creo que ahora si vamos a hacer un El Salvador diferente y ojalá que lo que iniciamos el sábado presidente, en una nueva legislatura, esta nueva legislatura en realidad saque adelante a El Salvador, esto es de justicia, esto es de justicia tributaria presidente, esto es para

que le llegue más al pueblo salvadoreño, a esa gente de a pie, a esa gente que no tiene que comer presidente, a esa gente que no tiene donde dormir, esa gente que no tiene un techo digno presidente.

Ojalá que todo este tributo llegue a esas personas, lo han estado resintiendo por años y se han estado protegiendo de igual forma aquí mismo por años y creo que no ha sido lo correcto, aquí van a haber muchos temblores, que van a querer asustarlo a uno como legislador, nosotros estamos listos presidente para gobernar este país pero para el pueblo, no para un partido político como lo dije la vez pasada, nuestros votos van a estar ahí siempre, siempre y cuando sea para beneficio del pueblo, este tributo, esta justicia tributaria que se está tratando de implementar este día, repito, ojalá que si se logre y ojalá que llegue al pueblo salvadoreño presidente, ojalá que sí.

Yo posteriormente presidente quisiera pedirle la modificación de agenda después de la votación, después de pasar esta pieza para que me deje reservado el uso de la palabra porque voy a presentar una pieza también que es de justicia para el pueblo salvadoreño y que ha estado aquí, aquí se ha estado acostumbrado que todas las piezas pasen a las comisiones a estar 9, 10 años ahí engavetadas, esa es la costumbre que se ha tenido en esta Asamblea Legislativa y eso es lo que algunos ven mal esta vez, eso es lo que algunos ven mal, yo no estoy en contra de que tiene que haber discusión pero una discusión práctica, no una discusión estéril y que se vaya a engavetar a una comisión presidente, si una pieza la presento yo aquí, bueno si va a ser aceptada por la comisión, que digan sí o que la manden a archivo pero que no la tengan ahí, eso es lo que este día estamos comenzando a implementar presidente.

Yo voy a presentar una pieza para el tema de cuatreroismo de todas aquellas personas que llegan a los potreros a robarse el ganado de los pobres y que aquí había una pieza que se dejó engavetada por parte de esa comisión, que tiene tiempos de estar ahí y que nunca se ha sacado, vamos a dar nuestros votos presidente para esta pieza que ha presentado el Jefe de Fracción de Nuevas Ideas y lo quiero felicitar, creo que estos son los avances que se tiene que se tienen que comenzar a ver en este país y digo y repito, vamos a tener críticas, obviamente a nadie le gusta que le toquen la bolsa presidente, a nadie le gusta que le toquen la bolsa, pero esa bolsa ha estado llena, llena, llena, y llenándose cada día más del pueblo salvadoreño que pagamos impuestos. Muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias Diputado Cardoza.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

**DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA.** Gracias presidente.

Como dije en la primera intervención, queríamos tener certeza de la redacción del texto de la iniciativa, justamente para evitar que fuera en contra de los intereses y propósitos educativos y culturales en el caso de aquellas imprentas que tienen como objetivo, pues contribuir a la educación en nuestro país y efectivamente es diferente, digamos a decir deróguese a la reforma que acá se está planteando, en ese aspecto creemos que está cubierto, lo que si quisiéramos también que quedara en claro es que se trata, verdad, en este caso de, y que se incorpore también, que no están fuera y que van a estar exentos en este caso también la publicación de periódicos públicos como el Diario El Salvador, hay que tener en cuenta que también deberá tener la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias y no estar exento, y quisiera también resaltar verdad, que lo que ya han dicho algunos colegas, nosotros hemos cuestionado las dispensas de trámites, en este caso particular hacemos una excepción porque es una temática que como lo mencioné en mi primer intervención, ha venido discutiéndose en esta Asamblea Legislativa desde el 2014, en la cual nosotros hemos sido proponentes también en diferentes momentos y por lo tanto tenemos claridad de que es lo que se necesita en cuanto a esta reforma, y por eso hoy hemos hecho la excepción y acompañado.

Pero debo de señalar también que no es una dinámica que se apegue digamos a la discusión legislativa donde se sabe que las comisiones, que en este caso son 20 de carácter permanente, tienen justamente temas específicos, son especializadas para tratar sobre estas iniciativas y que lo mejor y la sanidad, digamos en el debate está, que todos y todas podamos tener la oportunidad de analizar a detalle las propuestas y que no sea la dinámica de modificación de agenda, en la sorpresa del pleno, cada martes donde nos vamos a ir enterando sin poder analizar y como lo digo tener un posición con más detalle y argumento de las iniciativas que puedan proponerse por parte de todos los grupos parlamentarios.

Hoy sabemos, es la segunda plenaria pero yo esperaría que no sea la dinámica y la tónica que siga esta legislatura, pues para ello se encuentra el espacio de discusión y de debate y de construcción de acuerdos, siempre el debate aporta a la construcción colectiva y si algo en la iniciativa no está incorporado que vaya en beneficio de la gente, se puede incorporar dentro de las comisiones, en el debate, antes de emitir un dictamen o si dentro de las iniciativas se encuentran elementos que van en contra de los intereses y de los derechos de la población salvadoreña, ahí también se puede señalar y evitar que se concrete en una reforma, en una ley que en lugar de ayudar vaya a dañar los intereses de las personas, por lo tanto, me sumo también a ese llamado en el que no sea la dispensa de trámite lo que estemos viendo plenaria a plenaria, solamente porque se confía en que hay una correlación numérica que no va a poner objeción, creo que

debemos y la responsabilidad que se tiene por parte de quienes administran la sesión plenaria, y en este caso todo el Órgano Legislativo, de promover que el espíritu de debate sea lo que se centre acá para ir construyendo y no un debate que, obviamente como se ha dicho acá entrampa discusiones y no permite resoluciones, no, sino que de cara a que se construya en beneficio de la población.

Quería hacer esos énfasis también para que quede claro que ahora hacemos la excepción en el sentido que es una temática a la que nosotros como partido y como grupo parlamentario le hemos dado seguimiento, no sólo hoy, sino que de otras legislaturas. Gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Reinaldo Carballo.

**DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO.** Gracias señor presidente. Yo veo que esta iniciativa no es cuestión de revanchismo, esto es cuestión de justicia, la ley es la ley, o todos en la cama o todos en el suelo; tenemos mucho que legislar en este tema. Cómo es posible que el mecánico con su tallercito pague impuestos, el carpintero, el panadero, y estas grandes empresas por ley hechas a su medida, hayan evadido impuestos por más de 70 años, cuando hemos tenido un pueblo que no le hemos dado educación, ni formación, cuando hemos tenido un pueblo sin seguridad, hemos tenido un pueblo con una salud mala. ¿Por qué? Por la evasión de tantos impuestos, cómo es posible que la canasta básica pague impuesto, los frijoles, el arroz y estas grandes empresas no paguen impuestos.

Yo quiero aprovechar también porque dieron su voto los compañeros diputados del FMLN para la introducción de esta pieza, yo estoy cien por ciento seguro que Schafik Handal padre y Salvador Arias Peñate desde el cielo están aplaudiendo esta iniciativa, yo como Reinaldo Carballo, único diputado del Partido Demócrata Cristiano, estoy cien por ciento a favor de este voto. Gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias Diputado Carballo.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Villatoro

**DIPUTADA MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO.** Muchas gracias diputado presidente, saludos colegas diputados y diputadas.

Yo no voy a aclarar o platicar sobre el fondo de este tema, solo quería decirles que nosotros tenemos que seguir el proceso de formación de ley, estas últimas dos plenarios hemos visto que se han incorporado dictámenes con dispensa de trámite y ya existen inconstitucionalidades que han platicado sobre esta práctica que se han dado por muchos años en la Asamblea Legislativa, y creo que seguir con lo mismo es lo que en teoría no debían de hacer ustedes al momento de tomar posesión de este Órgano de Estado.

Entonces si le pediría a todos que de ahora en adelante tratemos, por favor de hacer el proceso de formación de ley como lo

indica nuestro Reglamento Interno y ya está establecido que por favor usen las ventanillas, donde como ya vieron aquí salen las piezas y nosotros podemos conocer la agenda y podemos discutir con seriedad los temas, no es que las comisiones se queden engavetadas por años, las piezas de correspondencia o los proyectos de ley que lleguen, lo que pasa es que hay diputados que meten piezas de correspondencia y no se toman el tiempo de asistir a las comisiones y pedir que estas mismas se agenden.

Entonces me extraña que hayan diputados de otras fracciones que ya han estado en esta Asamblea Legislativa y digan que se engavetan cuando ellos mismos a través de su ex jefe de fracción había dicho que no iban a votar por dispensa de trámite en este pleno legislativo, entonces si les pediría que seamos un poco, sigamos el proceso legal establecido, que presentemos, que vayamos a discusiones en comisión porque nos encontramos en problemas aquí al momento de revisar, lastimosamente a la carrera porque no tenemos el proyecto de ley y nos vemos en la situación de que no conocemos el fondo del proyecto. Entonces aprovechando la oportunidad si quisiera que se agregaran los periódicos públicos en esta reforma que se está haciendo y posteriormente también deberíamos de revisar el tema de los periódicos digitales, hay bastantes periódicos digitales que están ahorita y que no pagan tampoco impuestos, entonces sería una buena forma también de cambiar este tema y que lo veamos claramente dentro de esta Asamblea Legislativa. Gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Diputada Marleni Funes.

**DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA.** Hola, muy buenos días a este Pleno Legislativo, gracias presidente.

Yo pedirle que me reserve el uso de la palabra para después de la votación. Gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Bruch

**DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO.** Ok. Muchas gracias señor presidente.

Seré breve, en alusión a que aquí se ha hablado de la libertad de expresión como alguien que he defendido toda mi vida y así como el compañero Christian Guevara y no sólo por habernos dedicado a la actividad periodística, yo estoy seguro que los 56 compañeros de Nuevas Ideas, así como nuestro presidente de la República, hemos demostrado que defendemos y creemos en la libertad de expresión, pero un principio básico de la libertad como tal, tiene que ver con que la libertad de unos no puede pisotear la de otros y es decir, cuando medios de comunicación históricamente, tal como han dicho aquí, no han pagado impuestos, al no hacerlo, se le ha estado pisoteando la libertad a salvadoreños de educarse, de recibir salud, de tener seguridad, así que yo quería hacer y dejar esa intervención clara, muchas gracias.



**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias Diputado. Continúa con la palabra el Diputado Jorge Castro.

**DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE.** Gracias presidente.

Quizás hacer una aclaración, primeramente, la dispensa de trámite ya está regulado, es necesario que haya una vinculación al sentido de urgencia y que exista un debate y eso se está cumpliendo acá, por otro lado, quizás aclarar que el pagar un tributo jamás puede ser considerado como el coartar la expresión o el derecho a expresarse de los medios.

Lo que ha venido sucediendo aquí es una inequidad tributaria, cuando ocurre un régimen de exención debe de existir una razonabilidad para tal efecto, una justificativa, la cual acá no existe, fíjense bien ¿Qué son los periódicos? Los periódicos son sociedades anónimas, desde que nacen, nacen para ejercer el comercio. El Código de Comercio los considera sociedades mercantiles, o sea es el conjunto de elementos puestos al servicio del público, ¿Para qué? Para generar utilidades, entonces yo les pregunto aquí a los compañeros diputados, si es una sociedad mercantil y nace para generar utilidades, no es lógico, razonable, entendible que cuando éstas no estén vinculadas a la actividad de la educación, sino meramente mercantil paguen tributos, la respuesta definitivamente es sí, toda actividad que no esté encaminada a lo educacional debe de pagar tributos. Muchas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

**DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE.** Gracias presidente. Buenos días.

Yo no iba a intervenir en esta pieza de correspondencia, pero si yo quiero hacerlo por la siguiente razón, es que seguramente mañana va a amanecer el titular en algunos periódicos o en los periódicos "Asamblea atenta contra la libertad de prensa", ese va a ser el titular y nos van a querer poner a los diputados que hemos o que vamos a votar por el fondo de lo solicitado, como las personas que estamos atentando contra la libertad de prensa.

Claro aquí en el país nadie les cree, como no les han creído todo lo que han dicho con respecto a lo que sucedió el 1 de mayo, pero internacionalmente o fuera de nuestras fronteras patrias pueda ser que les crean, que estamos atentando con la libertad de prensa cosa que es totalmente falso, muy bien lo decía el Diputado Castro, esto ya está regulado la dispensa de trámite en el artículo 76 de nuestro Reglamento Interno, hoy es la gran oportunidad por más alegato que querramos dar, que no me parece la forma, que no me lo prestaron, que no lo dieron, esto es costumbre en la Asamblea, los diputados que hoy quieren hacer ver esto como algo que no es correcto la dispensa de trámite, en el pasado han utilizado la dispensa de trámite para muchas cosas, pero hoy se les olvida que esto se puede y es una facultad, a mi si me parece que es de urgencia y de necesidad porque es importante la justicia tributaria

como alguien lo ha dicho, por 70 años como lo decía el Diputado Christian Guevara, ellos no han pagado impuestos y voy a decir algo que también quizás hasta mal les voy a caer más a los dueños de los periódicos, han ocupado estos periódicos para desinformar, para decir mentiras, alejados de verdad del periodismo, sino que han hecho de estos periódicos, algunos de ellos, agendas partidarias, agendas de sectores o de poderes fácticos de este país, y lo que menos hacen es informar, o informar la verdad, sino que verdades a medias o como les conviene o como les han querido manejar o como han querido manejar la agenda de este país, cada vez son más delgaditos los periódicos porque menos gente les cree, dos de ellos particularmente, cada vez menos la gente les cree y lo que menos tienen eso periódicos es información y si tiene esa información es información que no es la realidad de lo que está pasando, cada vez tienen más venta de publicidad y por eso no pagan nada, supermercados grandes se anuncian allí, yo dejé de leer esos periódicos hace mucho tiempo no me informo a través de ellos porque no dicen la verdad, pero las últimas veces que les pegaba una hojeada solo traían cosas comerciales, venta de frutas, ventas de cervezas, etcétera, etcétera, etcétera, menos noticia, es decir, cada vez hay una razón menos para que ellos dejen de pagar impuesto, y hoy van a tener que pagar impuesto porque es justicia tributaria, todos pagamos.

Así es que yo quiero en primer lugar recalcar, sí se puede la dispensa de trámite, no estamos atentando contra la libertad de prensa, estamos haciendo justicia tributaria y estamos conforme a lo que nos permite como Asamblea Legislativa, quitarles esa prerrogativa que han tenido por 70 años y a mí me parece que todos deberíamos de sumarnos, todos los diputados, todos esta es una gran oportunidad no porque los va afectar a ellos, sino para mandar un mensaje importante al país que aquí no hay ciudadanos de primer o segundo nivel, no hay sociedades anónimas de primer o segundo nivel que no van a pagar impuesto, y nosotros ya lo dijo el Diputado Auerbach vamos acompañar señor presidente la moción y felicitamos al Diputado Guevara por esta moción que ha tardado años en llegar, aquí sólo se decía, se mencionaba, pero no había la correlación para hacerlo porque es importante la justicia tributaria, gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Muchas gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Dania González.

**DIPUTADA DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA.** Muchísimas gracias, señor presidente. Buenos días a toda la población que nos está sintonizando, siempre he dicho que El Salvador estaba diseñado para hacer a los pobres más pobres y a los ricos más ricos, pero por qué pasó eso, fácil, hicieron la ley a su medida. Tengo 26 años, mi papá tiene 50, mi abuelo tiene 70 y justamente han pasado 70 años desde 1950 y saben qué, ninguna de estas generaciones hemos tenido servicios públicos de calidad para mejorar nuestras vidas, los

servicios públicos dependen de las aportaciones que realizamos a través de los impuestos, pero si no se hace entonces esto previene a todos los gobiernos de fondos vitales para poder invertir en los servicios públicos, en esas infraestructuras como las escuelas, como los hospitales, como las carreteras, esto con el fin de combatir la desigualdad y la pobreza, esto perjudica sobre todo a las personas más pobres y hacen que aumente la brecha de desigualdad.

Ahora bien, como diputados cuál es nuestra tarea, aumentar la recaudación fiscal, cómo lo vamos hacer, pues que los periódicos impresos paguen impuestos y para quiénes no sabían Diario El Salvador desde el primer día y ha sido el primer periódico impreso en pagar impuestos, lo diremos las veces que sean necesarias estamos aquí para defender los intereses de la población, porque ustedes son nuestro único jefe. Por eso quiero resaltar que han sido anualmente arriba de diez millones de dólares que nos han robado, se imaginan ustedes todo lo que pudiéramos haber hecho con ese dinero, si únicamente con la llegada del Presidente Nayib Bukele al Ejecutivo, se ha diseñado el Presupuesto General de la Nación más social en la historia de El Salvador, superando las expectativas en cuanto a los incrementos salariales para nuestros maestros, para nuestros profesionales de salud, para la policía, para la Fuerza Armada, sólo veamos esas computadoras que se les han dado a los estudiantes, que de hecho a mí me hubiera gustado tener una porque en mis tiempos me tocaba ir al ciber al mercado de San Martín y pagar un dólar para poder hacer mis tareas, esa realidad está cambiando.

Además nosotros vemos como ahora sí existen programas de vivienda y cómo a lo largo y ancho del país estamos teniendo unas mejores carreteras, y de hecho ese presupuesto general más social de la historia de El Salvador no fue apoyado por los ex diputados y por algunos diputados irrelevantes que todavía quedan de algunas fracciones. Y por qué entonces estas personas nunca han querido darle al pueblo lo que es del pueblo, estoy segura que los salvadoreños nos sentimos plenamente orgullosos de un hospital de lujo que tenemos y que también vamos a ser de los primeros países en lograr la inmunidad en contra del Covid-19 porque ahora sí lo público puede ser mejor que lo privado.

La recaudación fiscal es sumamente importante para seguir impulsando todos estos proyectos sociales de país, que quede sumamente claro que nosotros no nos estamos inventamos acá ningún impuesto, estamos haciendo lo justo y lo correcto, de acuerdo a las peticiones de la verdadera sociedad civil que está en las comunidades y es que basta de seguir exonerando a estos periódicos impresos, de verdad contradicen los principios constitucionales relativos a la equidad tributaria, por su propósito naturalmente mercantil, obviamente sin contrariar el derecho a la cultura y a la educación de la persona humana, y saben qué es lo más curioso, que

esas supuestas organizaciones de sociedad civil y los tanques de pensamiento como FUSADES y FUNDE elaboran y elaboran informes de cómo hacer una mejor recaudación de impuestos en El Salvador y cómo mejorar la recaudación tributaria, pero saben qué, solo son teorías y recomendaciones, porque ellos nunca han pagado impuestos ellos ni sus financistas, nunca supieron aplicar la ley como debió ser.

Nosotros le estamos demostrando al pueblo salvadoreño que en estas dos horas de plenaria que nosotros vamos a tener, vamos a evitar que nos roben diez millones de dólares este año y también los que siguen, muchas gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias Diputada Dania González. Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** Señor presidente, bueno yo creo que el tema está suficientemente discutido, comparto muchas de las opiniones que han dado mis colegas, especialmente la del colega Guillermo Gallego, sepan que mañana vamos aparecer como los que hemos atacado la libertad de expresión, pero eso sólo será otra mentira más, les voy a poner un ejemplo para que quede claro, es como que ustedes cuando le exijan una factura a un doctor alguien pueda pensar que estamos atentando contra la salud por solicitar una factura. Eso es un ejemplo fácil de lo que ha pasado estos 70 años, así que yo creo que también como decía mi compañera Dania González su abuelo de 70, su papá de 50, ella de 26 ya han pasado 14 gobiernos, 3 golpes de Estado, una guerra de doce años y los periódicos no han pagado impuestos, ya no podemos pasar ni un minuto más sin que esto siga pasando. Así que presidente le solicito una moción de orden para solicitarle que ya pase a votación esta moción.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Sometemos a votación la propuesta del Diputado Christian Guevara, los que estén de acuerdo favor votar.

**CON 64 VOTOS SE APRUEBA DAR POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** A consideración el fondo de lo solicitado, los que estén de acuerdo, favor votar.

**CON 68 VOTOS SE APRUEBA EL FONDO DE LO SOLICITADO.**

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza, había reservado la palabra.

**DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA.** Sí, muchas gracias presidente. Yo le reservé la palabra para pedirle la modificación de agenda, en el sentido de introducir una pieza de correspondencia presidente, que tiene como objetivo el poder castigar más aún aquellos que hurtan el ganado de los ganaderos de los departamentos, especialmente la gente más pobre presidente, entonces que las penas sean más altas presidente, que actualmente son penas pírricas las que hay para el cuatrero del ganado y la pieza que pase a la comisión respectiva presidente, para que la nueva comisión le dé, la agilice y le demos respuesta a los

ganaderos y a todo aquel que tiene sus vaquitas en sus terrenos y que a veces llegan y se las pelan, se las llevan para ir a vender la carne a otro lado, así es de que quisiera pedir que la introducción a la pieza únicamente para que pase a la comisión.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Vamos a someter a consideración lo solicitado por el Diputado Reynaldo Cardoza de modificación de agenda, los que estén de acuerdo, favor votar.

**CON 34 VOTOS, NO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.**

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marleni Funes.

**DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA.** Gracias presidente, buenos días a todos los diputados que conforman este pleno y también a la población salvadoreña que le da seguimiento a esta plenaria.

Nosotros hemos concurrido con nuestros votos porque siempre hemos creído en la justicia tributaria, pero también creemos que se debe avanzar aún más y perseguir la elusión y la evasión fiscal, en este país hay empresas que declaran pérdidas año con año, pero que siguen funcionando y eso debe de ser revisado. También es necesario aclarar que en el 2014, se aprobó una reforma similar a ésta pero que fue declarada inconstitucional según la sentencia 96-2014, solo para dejar sentado eso y ya que estamos con ánimos de ayudar a la población que ese debe de ser nuestro objetivo, no generar crisis, sino que generar condiciones donde los salvadoreños y las salvadoreñas sea más a gusto vivir.

Me gustaría que se diera un informe mensual de cuánto es la recaudación que va tener Hacienda con el pago de estos impuestos y que sea destinado a la compra de medicamentos y al mejoramiento de las escuelas en la zona urbana y rural de El Salvador. Pero también presidente y diputados que están hoy acá presentes, me gustaría que también aprovecháramos y se ratificara la reforma constitucional en el artículo 2, donde se contempla el derecho humano al agua como un derecho fundamental para que enviemos mensajes reales a la población que queremos trabajar. Gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Muchas gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado José Urbina.

**DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA.** Gracias presidente. Buenos días población salvadoreña, buenos días colegas diputados

Señor presidente, solicito modificación de agenda para introducir una pieza de correspondencia, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Salud, en el sentido se emita Ley para el Uso de Productos para Tratamientos Médicos en Situaciones Excepcionales de Salud Pública, Ocasionados por la Pandemia COVID-19, por las razones siguientes:

Sabemos que actualmente el mundo está enfrentando nuevas olas de contagios, que han puesto en una situación muy crítica a sistemas de salud incluso de países desarrollados, además se han descubierto nuevas variantes del COVID-19, que están generando más complicaciones en muchos países, sobre todo en las unidades de

cuidados intensivos, además autoridades de la Organización Mundial de la Salud, han advertido a los países que no deben bajar la guardia, porque todavía falta mucho tiempo para que esta pandemia termine.

El mayor desafío que enfrentan en este momento los países es la adquisición de vacunas y todavía la ciencia no ha determinado con exactitud, cuánto tiempo durará la protección de las vacunas contra el Covid, por esa razón las grandes empresas farmacéuticas están haciendo estudios para verificar si será necesaria una tercera dosis de refuerzo de la vacuna contra este mortal virus, además ningún marco legal existente estaba preparado para responder a las características de esta pandemia, que ya cobró la vida de más de tres millones de personas en el mundo, y a pesar de todo los obstáculos que ha tenido que enfrentar el gobierno de la República desde que llegó el primer caso de coronavirus a El Salvador, el 18 de marzo del año 2020, El Salvador ha sido un modelo, un ejemplo en el manejo de la pandemia y lo ha dicho la Organización Mundial de la Salud.

Y con base a lo establecido en el artículo 65 de la Constitución el cual dice *"que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento"* y consecuente con este mandato, esta nueva Asamblea Legislativa si va apoyar los esfuerzos del Ejecutivo, para que juntos salgamos de esta pandemia dotando de las herramientas legales necesarias y urgentes para que nuestro sistema de salud, tenga las mejores herramientas y tener así una mayor capacidad de respuesta y control ante el desarrollo de la pandemia. Como lo dije como candidato en la campaña, es importante el tema de salud, enfrentarlo porque tenemos una pandemia que no había vivido el mundo en 100 años y el gobierno de la República lo ha tenido que hacer con una Asamblea adversa, la Asamblea anterior y esta nueva Asamblea Legislativa si está a favor de la salud y por lo tanto señor presidente, pido se introduzca esta pieza de correspondencia.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** A consideración la modificación de agenda, los que estén de acuerdo favor votar.

**CON 82 VOTOS SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.**

Le solicito al diputado hacernos llegar los documentos, perdón, ya lo hicieron llegar.

Tiene la palabra el Diputado José Urbina.

**GM.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Tiene la palabra el Diputado José Urbina.

**DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA.** Si presidente, solicito también dispensa de trámite, para la iniciativa de ley recién incluida en la agenda para que se pueda someter a este pleno a discusión y posteriormente someter a su respectiva aprobación.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura la Diputada Elisa Rosales por favor a la pieza.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con gusto señor presidente.

**San Salvador 29 de Abril, Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa. Presente.**

Señores secretarios cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base en lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, a efecto de otorgar la iniciativa de ley al proyecto de decreto legislativo que comprende la LEY PARA EL USO DE PRODUCTOS PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS EN SITUACIONES EXCEPCIONALES DE SALUD PÚBLICA OCASIONADOS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Dicho decreto tiene por objeto habilitar mecanismos expeditos y eficaces para la adquisiciones de medicamentos para precaver o contrarrestar los efectos del COVID-19, por una eventual escasez de los mismos ante un potencial incremento de la demanda mundial; así como regular el tema de las responsabilidades, las de las personas que intervienen en el proceso de fabricación, importación, comercialización, distribución, transporte, traslado, administración y prescripción de dichos medicamentos.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello le solicito se de ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea probado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNION LIBERTAD.

Nota firmada por Francisco José Alabí Montoya, ministro de Salud.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:**

**I.** Que el artículo 1 de la Constitución de la República establece que El Salvador reconoce a la persona humana como origen y fin de la actividad del Estado, el cual está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

**II.** Que la Constitución de la República en su artículo 65 inciso primero, estable que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, y que el Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

**III.** Que el Estado está obligado a proteger a toda persona sin distinción de raza, religión, ideología política, condición

económica o social u otras características de sus derechos a la vida y a la salud, artículo 2 y 65 de nuestra Constitución y como bien ha señalado la Sala de lo Constitucional siendo una de las implicaciones de dicho compromiso el garantizar a los grupos en situación de vulnerabilidad el ejercicio de los referidos derechos fundamentales y otros conexos, mediante la adopción de medidas sanitarias idóneas y necesarias para su preservación.

**IV.** Que el peligro a la salud y la vida de los habitantes de la República de El Salvador, derivada de la pandemia por COVID-19, continua latente a pesar de los esfuerzos realizados hasta este momento por parte de las autoridades de salud, siendo una de las principales medidas para sobre llevar dicha pandemia la aplicación de los medicamento que día a día son desarrollados por diferentes farmacéuticas y laboratorios a nivel mundial.

**V.** Que en el contexto mundial que la naturaleza de la pandemia impone, la obtención oportuna de los medicamentos necesarios para precaver o contrarrestar los efectos del COVID-19 representa la oportunidad de conservación de la salud y la vida de las personas; lo cual supone la habilitación de mecanismos expeditos y eficaces para la adquisición de los medicamentos, por una eventual escases del mismo ante un potencial incremento de la demanda para lo cual los mecanismos tradicionales de contratación de la administración pública resultan insuficientes.

**VI.** Que de igual forma es necesario regular el tema de las responsabilidades de las personas que intervienen en el proceso de fabricación, importación, comercialización, distribución, transporte, traslado, administración y prescripción de dichos medicamentos, a fin de garantizar la correcta y debida diligencia en su actuar, excluyendo todas aquellas conductas que no deriven del dolo o negligencia inexcusable.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales a iniciativa del Presidente de la República por medio del ministro de salud.

**DECRETA** lo siguiente;

**LEY PARA EL USO DE PRODUCTOS PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS EN SITUACIONES EXCEPCIONALES DE SALUD PÚBLICA OCASIONADAS POR LA PANDEMIA COVID-19.**

**Artículo 1.** La presente ley tiene como objeto establecer el régimen legal aplicable a las responsabilidades extra contractuales de las personas y entidades que operan en el sector salud en el contexto de situaciones excepcionales de salud pública que han surgido a raíz de la pandemia COVID-19 y que den como resultado daños o lesiones significativas a los residentes en El Salvador o el riesgo de que se cause eso.

**Artículo 2.** Se declara que la pandemia COVID-19 que resulta de la trasmisión del virus SARS-COV-2 o de cualquier virus mutante de la misma constituye una materia de orden público y una situación excepcional de salud pública en el sentido del artículo número 1.



**Artículo 3.** Para efectos de esta ley, el uso de productos por tratamientos médicos en situaciones excepcionales de salud pública ocasionadas por la pandemia COVID-19 consiste en el desarrollo, administración y uso de ciertos productos para tratamientos médicos para atender la pandemia COVID-19, incluido vacunas antivirales, productos biológicos, de diagnósticos otros fármacos u otros dispositivos para tratar, diagnosticar, curar, prevenir o mitigar los daños o amenaza de daños en situaciones excepcionales de salud pública ocasionadas y o relacionadas por la pandemia COVID-19.

**Artículo 4.** Las siguientes personas o entidades que operan en el sector de la salud gozaran de inmunidad ante demandas y denuncias judiciales o administrativas, así como estarán exentas de cualquier responsabilidad civil, penal o comercial u obligación de indemnizar que surja por, o que esté relacionado con cualquier producto o servicio de tratamientos médicos o con su desarrollo, administración o uso, dentro del contexto de una situación excepcional de salud pública ocasionada por la pandemia COVID-19.

a) Proveedores de servicios en salud, tales como médicos, farmacéuticos, enfermeras, organizaciones hospitalarias y los que trabajan en el sector de la salud, en la medida en que tales proveedores utilicen el producto para tratamientos médicos de acuerdo con las solicitudes que están autorizadas legalmente.

b) El fabricante, el titular de la autorización de comercialización y/o el distribuidor del producto o servicio para tratamientos médicos, ya sea nacional o extranjera.

**Artículo 5.** La inmunidad en virtud del artículo 4 aplicara ante cualquier reclamo que tenga como relación causal el desarrollo, la administración o el uso de un producto o servicio para tratamientos médicos para atender la pandemia COVID-19, a los efectos de esta ley el desarrollo de la administración o el uso de un producto o servicio para tratamientos médicos, incluirá el diseño, desarrollo, prueba o investigación clínica, fabricación, etiquetado, distribución, transporte, almacenamiento, formulación, empaçado, comercialización, promoción, venta, compra, donación, dispensación, prescripción, concesión de licencias, comercialización o uso de tales productos para tratamientos médicos para atender la pandemia COVID-19.

**Artículo 6.** La inmunidad en virtud del artículo 4 no se aplica a una demanda por muerte o lesiones graves que haya sido causada directamente por la comprobada mala conducta o dolo de una persona. Para efectos de esta ley, se entenderá por daños graves significa una lesión física que amenace la vida o que resulta en intervención médica o quirúrgica o que las requiere a fin de evitar el deterioro permanente de una función corporal o que resulte en el daño permanente de una estructura corporal. Para efectos de esta ley, dolo se definirá como un acto o misión que se realiza intencionalmente para lograr un propósito ilícito a sabiendas y sin justificación legal o de hecho y haciendo caso omiso de un riesgo

conocido u obvio que es tan grande como para que sea muy probable que los daños superen a los beneficios.

**Artículo 7.** La administración o uso de cualquier producto o servicio para tratamientos médicos para atender la pandemia COVID-19, requiere un registro y autorización con forme a la Ley de Medicamentos, incluyendo su forma de empleo y aplicación del tratamiento. Está prohibido el uso de un producto o servicio para tratamientos médicos para atender la pandemia COVID-19 no autorizados por la autoridades competentes.

**Artículo 8.** Se autoriza al Ministerio de Salud y demás miembros del Sistema Integrado de Salud Pública para que lleven a cabo la contratación directa para la adquisición de los productos para tratamientos médicos para atender la pandemia COVID-19 señalados en el artículo 3 del presente decreto, en consecuencia, las contrataciones de dichos insumos, quedaran excluidas de la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y para este fin, se autoriza expresamente lo siguiente:

a) Las instituciones contratantes podrán suscribir y obligarse a través de pliegos de términos y condiciones vinculantes con los proveedores nacionales o extranjeros, de forma previa a la firma de contratos definitivos. Por ser una materia de orden público, la anterior autorización tendrá efectos retroactivos para todos aquellos pliegos de términos y condiciones vinculantes firmados por las instituciones contratantes con los proveedores nacionales o extranjeros desde la declaratoria de la pandemia COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud.

b) Las instituciones contratantes podrán obligarse a defender y mantener indemnes a los proveedores, por cualquier reclamo que pueda surgir relacionados con daños o perjuicios resultantes del desarrollo, administración o uso de productos o servicios para tratamientos médicos para atender la pandemia COVID-19.

c) Las instituciones contratantes podrán renunciar al privilegio de inembargabilidad de bienes públicos establecido en el artículo 1488 del Código Civil, o en cualquier otra ley aplicable. Sin perjuicio de señalamiento de la ley aplicable, jurisdicción competente o clausula arbitral que se incluya en un contrato particular, la ejecución forzosa de cualquier fallo judicial o arbitral en contra de una institución contratante nacional, estará sometida a las jurisdicción civil y mercantil bajo el procedimiento de ejecución forzoso común, y no a la ejecución especial regulada en los artículos 590 y 591 del Código Procesal Civil y Mercantil.

**Artículo 9.** Se podrá constituir un Fondo de Compensación independiente del Ministerio de Salud específicamente para compensar por los daños y perjuicios resultantes del desarrollo, administración o uso de un producto o servicio para tratamientos médicos en el contexto de una situación excepcional de salud pública ocasionada por la pandemia COVID-19.

*La administración de un Fondo de Compensación le corresponderá al ministro de Hacienda y al ministro de Salud, o quienes hagan su veces, quienes podrán tomar decisiones únicamente de manera conjunta.*

**Artículo 10.** *Los recursos del Fondo de Compensación serán utilizados única y exclusivamente para indemnizar ante cualquier reclamo por daños derivados o relacionados con el producto o servicio para tratamientos médicos para atender la pandemia COVID-19 o como resultado de su desarrollo, administración o uso. Quedan expresamente exceptuados los reclamos por muerte o lesiones graves resultantes de una comprobada mala conducta o dolo en virtud del artículo 6 de esta ley.*

**Artículo 11.** *Facúltese al Ministerio de Salud para que pueda emitir los instructivos que sean necesarios, para facilitar el manejo operativo de esta ley.*

**Artículo 12.** *Facúltese al Ministerio de Hacienda para que pueda emitir la normativa y los instructivos que sean necesarios, para el manejo y tratamiento tributario de los recursos del Fondo de Compensación descrito en esta ley.*

**Artículo 13.** *El presente decreto entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.*

Leída la pieza de correspondencia señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada, vamos hacer una pequeña modificación, corrección al artículo 8 debe de decir en sus inicios "se autoriza al Ministerio de Salud y demás integrantes del Sistema Nacional de Salud" hasta ahí la corrección, se somete a consideración del pleno la propuesta para que se apruebe la dispensa de trámite, los que estén de acuerdo favor votar.

**CON 64 VOTOS SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITES.**

Ponemos a consideración del pleno el fondo de lo que se solicita en la moción. Tiene la palabra el Diputado Edwin Serpas.

**DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA.** Si buenas tardes ya señor presidente, colegas diputados, pueblo salvadoreño.

Como médico en el ejercicio de más de veinte años en mi profesión, estoy de acuerdo con la homologación jurídica para la adquisición de medicamentos y vacuna contra esta terrible enfermedad como es el COVID-19, esto nos va a garantizar una vacunación masiva en donde lo único que se persigue es preservar la vida de todos los salvadoreño, como desde el principio nuestro Presidente Nayid Bukele tomó las riendas de este país y la iniciativa para atacar frontalmente esta terrible enfermedad, cerrando las fronteras, no de gusto nuestro presidente ha sido catalogado como el presidente, uno de los presidentes a nivel mundial mejores evaluados en el manejo de esta pandemia a nivel de América Latina pues de los mejores y a nivel de Centro América los mejores, el mejor presidente, con el único objetivo de preservar la vida de todos los salvadoreños que está en la Constitución política

de nuestro país, sin impórtale los intereses económicos ambiciosos de algunas gentes en particular.

Si ustedes han visto en esta etapa del manejo de la pandemia, en esta etapa de vacunación todo el pueblo salvadoreño está satisfecho con el trabajo realizado desde el Ejecutivo aun con los bloqueos de los diferentes órganos del Estado que debieron apoyarlo. Hoy estamos en una etapa de vacunación en donde es una vacunación segura, gratuita, rápida y sobre todo voluntaria y hoy en esta otra etapa en donde llevamos una vacunación domiciliar jamás visto en la atención pública de nuestro país, en donde se lleva a lugares vulnerables donde sabemos porque hemos recorrido el territorio, donde hay gente que no puede salir por cuestiones económicas, por algún grado de incapacidad o porque no pueden utilizar un dispositivo electrónico para poder hacer su cita.

Es por eso, como médico y que he estado en primera línea de esta enfermedad, nadie me lo va a contar y no es nada agradable estar ahí, pero nosotros como profesionales de la salud en donde hemos visto colegas, enfermeras, enfermeros, motoristas que han terminado fatalmente en su labor, nosotros en honor a nuestro juramento hipocrático y aun con enfermedades crónicas, hemos decidido seguir en ese proceso porque a eso nos dedicamos y ahora que estamos acá queremos apoyar a todo el pueblo salvadoreño que es uno de los objetivos por los cuales decidimos estar acá en la Asamblea Legislativa, y yo estoy seguro que hoy nuestra bancada y algotras fracciones políticas tendrían que congratularse con su pueblo votando a favor de esta iniciativa de ley, muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Amílcar Ayala.

**DIPUTADO RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO.** Gracias presidente, tengan cada uno de ustedes muy buenas tardes colegas diputados, un saludo al pueblo salvadoreño que está pendiente de nosotros del actuar. Quiero decirles que nosotros como todo el mundo, vivimos y estamos viviendo esta pandemia que no ha sido fácil, hemos tenido que ver partir amistades, familiares, colegas, compañeros de trabajo, ha sido una enfermedad que nos ha golpeado mucho porque ha sido nuevo todo, imagínense que están saliendo incluso nuevas sepas, estas nuevas sepas representan nuevas olas de infección en todo el mundo, ha sido una enfermedad desconocida, pero las medidas que tomó nuestro presidente han sido atinadas y a tiempo, estaríamos mucho peor; de hecho actualmente algunos países de Sur América incluso, perdón de Centroamérica están teniendo olas de infección nuevas y van en aumento; por eso las medidas que ha tomado este gobierno han ido un paso adelante.

Quiero decirles que yo también como doctor, hemos estado también en primera línea y hubo un momento en la pandemia que nosotros estuvimos mandando tratamientos hacia otros países como Estados Unidos, diez, quince tratamientos diarios a los

compatriotas, a los hermanos compatriotas y eso es porque en aquel país pues no se tomaron medidas a tiempo como las que se tomaron acá, gracias a esas medidas El Salvador no ha sido tan golpeado como otros países, y esta ley es una ley bien pensada, bien atinada por parte del gobierno, hay que apoyarlo mis compañeros, porque al final de cuentas lo más importante en todas las sociedades es salvaguardar la vida, la vida de los salvadoreños, así es que mi persona y todos creo que vamos apoyar esto porque al final es para el beneficio de todos, gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta, la palabra Anabel Beloso.

**DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA.** Gracias presidente, creo que siendo un tema tan delicado, complejo que tiene que ver en el fondo con la salud y la vida, habría que sincerarse primero y esto es de cara a la población, no para que escuchen los colegas diputados y diputadas que acá estamos ahora en esta sesión plenaria, solo en el artículo 1 es claro el objetivo y el espíritu que tiene esta propuesta, la población los colocó acá para que respondieran por sus derechos y no vinieran a través de iniciativas como la que hoy intentan aprobar o la van a probar porque tienen votos con dispensa de trámite, para generar inmunidad y realizar de facto con esta iniciativa un fuero también a su funcionarios, que en el marco de la atención de la pandemia están fuertemente señalados por casos de corrupción en el uso abusivo de los fondos públicos. Y para que la población sepa, escuchen lo que dice el objeto de la ley "la presente ley tiene como objeto establecer el régimen legal aplicable a las responsabilidades extracontractuales de las personas y entidades que operan en el sector de la salud, en el caso de situaciones excepcionales" es querer hoy con esta aprobación de una ley exprés arreglar todos los chanchullos en los que ya están siendo investigados funcionarios del actual gobierno, al declararlo de orden público todos sabemos, todas sabemos que tiene el carácter retroactivo y entonces donde queda todos esos casos irregulares en las compras públicas en el marco de la pandemia, que han ido en contra de los intereses de la población porque se trata de fondos públicos, fondos que pagamos todos y todas la población que nos está viendo a través de sus impuestos y que para agregarle se trata en su mayoría de recursos extraordinarios que provienen de deudas que esta Asamblea Legislativa aprobó al gobierno para que atendiera la emergencia, pero porque ha sido utilizado de manera discrecional, sin atender lo que la Ley de Compras Públicas conocida como LACAP mandata y que hay que decirlo en ningún momento, en ningún momento evita que se puedan realizar compras de carácter urgente.

Hay artículos y procedimientos que norman como se deben realizar estas compras, lo que si no abala es que se utilicen mecanismos para evadir los controles, como lo hemos visto con la

utilización de millones a través del uso del Fondo de Protección y Mitigación de Desastres el FOPROMID, que está siendo investigado y que no ha sido aclarado, ni liquidado su manejo por el titular de hacienda, donde obviamente lo que han buscado es evitar el control de los fondos públicos.

Me parece un irrespeto a la población tratar de maquillar la iniciativa como que es en defensa de la vida y la salud y los derechos, porque si no veamos también el artículo 8, donde se dice que se autorizan las contrataciones directas, sin mecanismos de control, no podemos olvidar que en el marco de esta pandemia hemos visto compras a familiares de ministros y justamente al ministro de Salud, señalamientos de compras en el exterior a empresas altamente cuestionadas, mascarillas a ex funcionarios que tuvieron que ser removidos por claros vínculos y conflictos de intereses por que sus empresas eran proveedoras del Estado. No es admisible y por respeto a la población que votó por los que estamos acá, ni siquiera se debería ocurrir que esto hoy pase con dispensa de trámite, hay procesos de investigación abierta, la Corte de Cuentas también está realizando los procesos de auditoria que por ley le corresponden, ya hubo allanamientos de instituciones por estas irregularidades e ilegalidades y no puede ser que hoy vengan a querer hacer a través del discurso y la justificación de la iniciativa, un vínculo a esto que nada tiene que ver con la protección de la salud y la vida; sino más bien de resguardar a los funcionarios que pudieran estar siendo señalados por el cometimiento de delito.

Por eso nosotros como grupo parlamentario y lo hemos venido señalando, la mismas leyes ya establecen los mecanismos en caso de emergencia y de situaciones extraordinarias como las que hoy vive el país y el mundo para que puedan atenderse están ahí en la misma LACAP, se normó desde el primer decreto cuando hubo una declaratoria de Estado de emergencia el 14 de marzo del año 2020, se establecieron también en aquellos marcos legales donde de manera integral desde esta Asamblea Legislativa, se aportaba para la atención de la pandemia, pero que justo en estos elementos donde se normaba el buen uso de los fondos públicos para evitar justamente violentar derechos, porque que significa ser compras a empresas cuestionas obviando también requisitos cuando se trata de medicamentos o de insumos médicos, es poner en riesgo también la vida de la población, obviando esos procesos, por lo tanto, lo hemos dicho ya el caso anterior fue una excepción por el tema que estaba de fondo, pero hoy por respeto a la gente no deberían de hacer ese tipo de discursos y sobre todo cuando hay profesionales de la salud, que saben los riesgos que representa cuando los procesos no se respetan y no hay justificación en cuanto términos de tiempo, porque ya la ley establece como las compras pueden hacer ágiles para evitar los desabastecimientos en este caso, pero no quiere decir que se habiliten mecanismos de corrupción, gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada, tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

**DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR.** Gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que sin duda le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria, a la introducción de esta pieza de correspondencia, se hizo referencia al artículo 65 de nuestra Constitución de la República, que establece específicamente "que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento" pero escuchando la lectura de la pieza de correspondencia y su decreto, lo que menos hace referencia la pieza es a la atención y la salud de la población salvadoreña. Y yo quiero decir muy claramente, que en el discurso se está aprovechando y se está manipulando la buena fe que la población salvadoreña ha depositado en la mayoría de esta Asamblea Legislativa, esa buena fe que la población ha depositado creyendo que se viene aquí a legislar por las mayorías, porque el contenido de esta pieza específicamente es un fuero para los funcionarios, cuánto se ha alegado en el país de la protección, del blindaje, de los fueros de los funcionarios y con esta ley están validando blindar a funcionarios, solamente colegas diputados detengámonos a leer el artículo 4 de la ley y yo voy a detener a leérselos "las siguientes personas o entidades que operan en el sector de la salud, gozaran de inmunidad ante demandas y denuncias judiciales o administrativas, así como estarán exentas de cualquier responsabilidad civil, penal o comercial u obligación de indemnizar que surja"... y sigue el artículo.

Y a mí me extraña mucho más que colegas diputados que aquí han intervenido que son profesionales de la salud, se sientan satisfechos de votar por esta ley, no quisiera pensar yo, cual es la respuesta que le van a dar a la población salvadoreña, si con esta ley lo que están haciendo es violando los derechos humanos, atenta específicamente contra los derechos de la ciudadanía y por si no lo saben, existe una Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes, sin dejar de decir que el procedimiento que se está utilizando no es el adecuado, se está aprobando y van aprobar una ley no es ni siquiera una reforma, es una ley, sin pasar por el procedimiento de formación normal, las comisiones ni siquiera han sido convocadas, yo no quisiera pensar aquí que las comisiones solo estarán de nombre y que el debate y la discusión de los temas vendrá nada más a conocerse con dispensas de tramites a esta Asamblea Legislativa.

Por coherencia, por respeto, pero sobre todo por respeto a esa población a la que ustedes mismos colegas diputados hacen referencia, no podemos votar una ley que blindar funcionarios involucrados en casos de corrupción, no podemos votar una ley que atenta contra los derechos de la ciudadanía, de esa población que

votó por ustedes, es a esa población a la que nos debemos, no nos debemos a los funcionarios, los funcionarios estamos para cumplir la ley. En ese sentido colegas diputados, quiero decirles que no podemos nosotros votar por esa ley, y ya la colega Anabel Belloso establecía también que el mismo procedimiento de la LACAP ya establece para hacer compras directas, si es que lo que están haciendo también con esta ley obviando cualquier otro tipo de procedimientos, es para hacer y salvaguardar cualquier cosa.

No podemos pueblo salvadoreño votar por una ley que manipulan el discurso, que le van a decir a usted y que sin duda alguna a través de las redes sociales institucionales de esta Asamblea Legislativa como lo hicieron el sábado van a manipular nuestro discurso; pero dese cuenta que ahora usted ni siquiera va poder denunciar una mala atención en el Sistema de Salud, porque el funcionario estará blindado de cualquier responsabilidad, no podrán, usted no podrá exigir su derecho como como paciente, que lastima a lo que está llegando esta Asamblea Legislativa, gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Donato Vaquerano.

**DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS.** Gracias señor presidente. Evidentemente estamos abordando un tema sumamente complejo, complejo no solamente para la forma de abordaje que nosotros como país le podemos dar; sino que la complejidad están evidente que nos afecta a nivel mundial como humanidad, una enfermedad que la hemos ido aprendiendo su comportamiento con el transcurso del tiempo y de la experiencia que hemos estado llevando acabo. Por lo tanto, ante esta eventualidad nosotros como fracción legislativa votamos para que esta pieza ingresara, pero votamos para que ingresara para su estudio, para su análisis por que la mejor forma de evitar equivocarse con hierros muy grandes es con la participación de la mayor cantidad de salvadoreños, que puedan dar una opinión positiva sobre el tema y que pueda aportar para la construcción de una mejor legislación, que me hubiese gustado que esta pieza, así como dimos los votos para que ingresara, pasase a la comisión y se comenzara a invitar a las entidades que aglutinan gremialmente a los conocedores de la materia y no solamente a nosotros como médicos, sino que a especialistas específicamente sobre el tema, que me viera escuchado, me hubiera gustado escuchar la opinión del Colegio Médico, de las gremiales de infectólogos que están aportando enormemente en el día a día para el combate a la enfermedad y construir una ley que fuese definitivamente de ayuda para el pueblo salvadoreño.

Desafortunadamente ahorita acabamos de conocer esta ley, dimos los votos como fracción para que ingresara esperando que la íbamos a discutir y no se hiciese pasar como una dispensa de trámite y una aprobación, porque si hay artículos que nos llaman poderosamente la atención, como por ejemplo, el articulo 4 al literal que ya se ha



hecho referencia, cuando habla de las personas que se les van a dar inmunidad ante demandas y denuncias judiciales y administrativas, pero aquí no se habla solamente de los médicos, sino que se traslapa incluso a entidades que ya no son ni siquiera salvadoreños, si no que se está dando la inmunidad a todas las fábricas que puedan tener que ver con el tema de la producción de productos para el combate al COVID-19, y yo voy a leer no solamente el artículo 4 que ya fue leído en su parte, si no que la parte del artículo 5 por ejemplo dice "que a los efectos de esta ley el desarrollo, la administración o el uso de un producto o servicios para tratamientos médicos, incluirá el diseño, el desarrollo, la prueba o investigación clínica, la fabricación, el etiquetado, la distribución, el transporte, el almacenamiento, la formulación, empaquetado, comercialización, promoción, venta, compra, donación, dispensación, prescripción, administración, concesión de licencias, comercialización o uso de tales productos para tratamientos médicos" ¿Qué significa esto? Que incluso las grandes farmacéuticas si cometen un error cualquier salvadoreño no podrá tener derecho a quejar definitivamente de ese mal uso o esa latrogenia que se le pueda aplicar. En otras palabras nuestra fracción si está dispuesta a abordar el tema, pero a estudiarlo con consuma dijéramos tecnicismo para abordar el tema, así es que si hay dispensa de trámite, nosotros no vamos a acompañar la votación, pero si acompañamos la votación para que ingresara para una discusión dijéramos que se le diera un aporte mucho mayor, el tema del COVID-19 todavía es un tema muy vigente, afortunadamente el país ha tenido un comportamiento de mucho control de la enfermedad, eso hay que reconocerlo definitivamente, pero que creo que es importante que los pasos que vayamos dando, los vayamos dando de una forma técnica, muchas gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, tiene la palabra el Diputado John Wright.

**DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL.** Gracias señor presidente, quiero hacer lectura de una nota, está en el portal de la Presidencia de la República, fue publicada el 19 de febrero de este mismo año, que afirma "El gobierno del Presidente Nayid Bukele ha garantizado estratégicamente el abastecimiento de insumos médicos para el combate de la pandemia, desde antes de la pandemia de que la pandemia llegara a El Salvador el gobierno del Presidente Nayib Bukele tomó los pasos estratégicos para garantizar que los insumos médicos llegaran al país, en un contexto difícil en el que todas las naciones buscaban hacerse de los mejores recursos para combatir la pandemia, el Presidente Bukele ideó un plan en el que se dejó establecido que el gobierno se anticiparía a la compra de materiales médicos como trajes de video seguridad y gabachas, además de mascarías y productos de desinfección para los 31 hospitales de la red nacional, cuando el Hospital El Salvador estaba en construcción, el gobierno realizó las exitosas gestiones

que permitieron equiparlo, entre esos recursos estuvieron los 250 ventiladores donados por el Gobierno de Estados Unidos, en esa misma línea el Ministerio de Salud y las demás instituciones que trabajan de forma articulada, comenzaron con el proceso de compra de medicamentos para el tratamiento del COVID-19, lo que ha permitido que este tratamiento llegue incluso hasta la puerta de la casa de quienes padecen síntomas de la enfermedad, esa misma previsión aun con el bloqueo de la bancadas de la oposición a la Asamblea permitió que el gobierno buscara a tiempo que el país fuera uno de los destinatarios de la vacuna anti COVID-19, impulsando al mismo tiempo una logística para una inmunización masiva y ordenada, que inició a partir del miércoles con la llegada de un lote de 20,000 de AstraZeneca procedente de India.

Prueba de ello es que además el país fue uno de los cuatro seleccionados por el sistema COVAX para ser de los primeros en recibir la dosis que otorga ese mecanismo impulsado por la Organización Mundial de la Salud OMS, todas estas acciones han diferenciado a El Salvador de otros países que a medio camino del combate de la pandemia se quedaron sin insumos clave para poder atender a su población, esto muestra por que el Presidente Nayib Bukele es el mandatario más reconocido a escala mundial por sus acciones para el combate a la pandemia”.

Leí la nota para hacer una pregunta y la pregunta es ¿Por qué aprobar esto? Si el gobierno afirma que garantiza estratégicamente el abastecimiento, concuerdo con la opinión del diputado que me antecedió, que esta discusión se debió haberse dado en la Comisión de Salud, un debate amplio, un debate necesario para dotar al gobierno con las herramientas y que los procesos sean transparentes, pero también compartiendo con las opiniones de anteriores intervenciones, más parece que la finalidad de este decreto que nuevamente se propone aprobar con dispensa, sin seguir el debido proceso de formación de ley, busca ocultar, busca blindar, busca inmunidad para todos los procesos que tienen que ver con el manejo de la pandemia, por tanto, ni por la forma, ni por el fondo, podremos acompañar con nuestros votos favorables para este decreto, gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, tiene la palabra el Diputado Juan Rodríguez.

**DIPUTADO JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR.** Gracias señor presidente, buenos días honorable presidente de la Asamblea Legislativa, distinguidos miembros de la Junta Directiva, colegas diputados y diputadas y pueblo salvadoreño.

Como médico de profesión de este país, creo que es urgente la homologación del marco legal para garantizar la adquisición de vacunas y medicamentos, recordemos que la vida es prioridad para este gobierno y si bien es cierto, que hasta el día de hoy el presidente con la alta capacidad de visión y liderazgo ha hecho

tanto por esta pandemia, imagínense lo que nosotros vamos hacer trabajando juntos desde el Pleno Legislativo.

Yo he estado en primera línea, combatiendo la pandemia y he visto morir amigos, familia, colegas, pero hoy tenemos la oportunidad de garantizar la inmunidad y brindar un esperanza de vida a los salvadoreños; así bien también he visto como es ahora la atención para los pacientes con COVID-19 y como ha mejorado y hoy por hoy somos referentes a nivel mundial de cómo combatir la pandemia del COVID-19 y eso que el Ejecutivo ha estado solo y no ha recibido ningún tipo de ayuda de la vieja Asamblea Legislativa.

Así que les pido a todos a todo el pleno, que apoye esta moción porque así como el presidente ha defendido la vida del pueblo, este Congreso también la va a garantizar desde el día de hoy, como lo manda la Constitución de la República en el artículo 1 y 2 que obliga al Estado salvadoreño de garantizar a los habitantes de El Salvador la salud, gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, tiene la palabra el Diputado Numan Salgado.

**DIPUTADO NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA.** Gracias señor presidente, buenos días colegas diputados y diputadas.

La ley que tenemos en estudio voy a permitirme leer un extracto de la exposición de motivo *"tiene por objeto habilitar mecanismos expeditos y eficaces para la adquisición de medicamentos, para precaver o contrarrestar los efectos del COVID por una eventual escases de los mismos ante un potencial incremento de la pandemia mundial"* esto no es más, ni menos pueblo salvadoreño de prever una situación que podría darse a futuro y que necesitamos regular ahora, esto no es más que lo mismo que ha hecho el Presidente de la República Nayib Bukele, prever y adelantarse y tomar las acciones necesarias antes de que sucedan los eventos. Acá hemos escuchado a la oposición mencionar que debería de irse a la comisión a estudio, que se debería de pedir opinión al Colegio Médico, que se debería pedir más opiniones a otras entidades, ya falta que mencione sociedad civil etcétera, etcétera y etcétera, eso no es más, ni menos colegas diputados que el proceso normal de dilatación y de entorpecimiento del manejo rápido y eficaz de la pandemia que todo el tiempo se hizo en esta Asamblea Legislativa por esta oposición, todo el tiempo le dieron largas a todo y pusieron todos los recursos habidos y por haber para entorpecer el trabajo tan eficiente que estaba realizando el gobierno de la República y que es de reconocimiento mundial, no esperemos que cambien, ellos van a seguir exactamente igual, pidiendo que pasen a las comisiones, diciendo que ellos si luchan por la salud, la vida y el bienestar del pueblo salvadoreño, que cuando ellos fueron gobierno durante más de 30 años, no hicieron nada al respecto, son discursos falsos, hipócritas.

Nosotros hemos recibido un mandato del pueblo salvadoreño, quieren agilidad y prontitud en responder a la demanda de salud que

tiene este país, ahora bien hemos leído lo que es el texto de este proyecto y puedo hablar en nombre de mi fracción, vamos a concurrir nosotros con nuestros votos para darle una seguridad jurídica a la adquisición de medicamentos para la salud del pueblo salvadoreño, gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, tiene la palabra el Diputado Jaime Argueta.

**DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA.** Gracias presidente, un saludo la pueblo salvadoreño, colegas diputados y diputadas.

Sobre la ley que se está pretendiendo aprobar en esta oportunidad, quisiera hacer algunas valoraciones y empezaría con una pregunta a los colegas diputados que sin duda tienen la aritmética que les favorece la aprobación ¿Cuál es la premura? ¿Cuál es la carrera que se tiene en aprobar esta ley? Que ahora que la conocemos y queremos dejar en claro a la población salvadoreña que dimos nuestros votos para la modificación de agenda, pero ahora que vemos y leemos algunos artículos carece de criterio científico y criterio social, por qué no le consultamos a los expertos en la materia, que nos den su opinión científica o vamos a permitir que nuestro pueblo salvadoreño se convierta en conejillos de la India y que pueda venir y suministrarse cualquier medicamento y que no haya la oportunidad de demandar o exponerse ante una situación de esta, pido a los colegas diputados que no se ensanchen de los niveles de confianza que les ha dado el pueblo y que no usen el impresionismo anteponiendo los principios científicos, técnicos correspondientes.

Es necesario colegas diputados que tomen la consideración por que parece ser que lo que ahora se está aprobando o lo que se pretende aprobar, esta destinado a favorecer a un sector económico empresarial de este país, dejando de lado la protección del derecho de nuestros ciudadanos puedan defenderse ante problemas secundarios que ocasionen los medicamentos. Quería expresar esto, porque a mi juicio es una ley que el fondo está escondiendo, en el fondo se está escondiendo lo que realmente pretende y no podemos de cara a la ciudadanía venir a escondernos y decir que lo que se pretende es salvaguardar a las familias salvadoreñas y tener los recursos necesarios para enfrentar esta pandemia, se sobre entiende también que en las legislaturas anteriores no hubo ningún inconveniente y se les aprobó todos los recursos necesarios para enfrentar esta pandemia, por lo tanto, considero que es importante que esta iniciativa, este decreto pase a la comisión respectiva, gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, tiene la palabra el Diputado Luis Figueroa.

**DIPUTADO LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ.** Gracias presidente, un cordial saludo al pueblo salvadoreño y a cada uno de los diputados acá presentes en esta Sesión Plenaria.

Me voy a permitir hacer un comentario, el 30 de abril del presente año, deje mi cargo de director médico hospitalario del Hospital Nacional de Ahuachapán, es decir están frente a un médico

que vivió todos los escenarios de la pandemia, es necesario aclarar ciertos puntos. Y primero voy a decir, que recuerdo toda aquella incertidumbre en la que estaba el personal de salud ¿Por qué incertidumbre? Porque los tres poderes del Estado no se ponían de acuerdo, no tenían entendimientos, cada uno con su jurisprudencia; entonces a quién le hacíamos caso y eso es lo que ha pasado en esta Asamblea Legislativa, cada quien interpreta las leyes a su conveniencia, pero nosotros los médicos siempre va prevalecer el derecho a la vida que se manifiesta en la Constitución de la República.

Es impresionante como queremos mentirle al pueblo salvadoreño, engañándolo una y otra vez, como director fue un momento difícil, a quién le hacíamos caso, a qué interpretación hacíamos caso, podíamos tener observación de la Corte de Cuentas, por eso es que hoy en día mencionan que hay funcionarios corruptos, porque han interpretado a su manera la ley y se les olvido el derecho a la vida. Imagínense cien pacientes diarios ingresados en un hospital de segundo nivel, con dieciséis muertos diarios, diarios. Quiero ser claro, conciso y tajante que ustedes los diputados de la anterior Asamblea Legislativa, reformaron el artículo, el Decreto 593 donde le daban la potestad al Estado salvadoreño de obviar la Ley LACAP, que es la ley de la cual hablaba la diputada del Grupo Parlamentario del FMLN, con dieciséis muertos diarios ustedes creen que íbamos hacer todos esos procesos que la Ley LACAP lo pide estamos hablando casi un mes para que esos procesos se puedan hacer, igual la liberación de fondos, eso significa cuántos muertos hubiéramos tenido en un mes.

Entonces aquí en esta Asamblea Legislativa, ustedes reformaron ese Decreto 593, pero ahora acusan a los funcionarios de corrupción, eso no se vale, nunca estuvimos preparados para afrontar una pandemia ¿Y saben por qué? Más de 20 años de una infraestructura hospitalaria en abandono, de equipamiento en salud deficiente, de deficiencias en recursos humanos, entonces ustedes creen que podríamos afrontar así la pandemia, no era posible, ni sigue siendo posible, imagínense la responsabilidad que tuvieron todos los directores en su momento, imagínense la responsabilidad del ministro de Salud, imagínense la responsabilidad del Presidente de la República, hoy estamos en otro escenario, en el proceso de vacunación que marcha muy bien como lo han dicho los colegas, siempre nuestro gobierno ha llevado un paso adelante, el 30 de abril también la Organización Mundial de la Salud da su homologación de emergencia a la vacuna contra el COVID-19 y la Agencia Sanitaria de la Organización Naciones Unidas, ha aprobado la vacunas que están circulando actualmente en El Salvador y que se le están colocando a cada uno de los salvadoreños; saben que hemos sido tan cuidadosos con cada vacuna, saben qué es lo que nos han dicho, con una vacuna que se pierda o con una vacuna que se caiga significa una vida, eso significa una vacuna.

Este procedimiento de homologación contribuye a los países así como El Salvador, que no tienen los medios para determinar si un medicamento es eficaz hoy no, para que se pueda administrar, además de eso para que se pueda adquirir rápidamente yo me considero afortunado porque ya recibí mi primera dosis, me falta la segunda y yo sé que el gobierno me la va a garantizar, pero imagínense a todos aquellos que ni siquiera se han puesto la primera, entonces estamos aquí para que se agilice ese proceso de eso habla esa iniciativa, de no dejar al pueblo salvadoreño sin su vacuna, siempre dije si llego a la Asamblea voy a llegar pensando como médico y no como un político más.

Señores diputados hoy es el momento que demuestren que están con el pueblo salvadoreño, no lo hicieron antes, hagámoslos hoy, muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

**DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE.** Gracias presidente, creo que por respeto a la población, los compañeros diputados de algunas fracciones deberían de asegurarse bien las aseveraciones que efectúan, he oído hablar de cuál es la premura, la respuesta a eso es, vidas, cumplimiento del artículo 1 y del artículo 2 de la Constitución, he escuchado debate amplio y suficiente mientras mueren personas. Miren he escuchado también contratación directa, me parece increíble a mí que hagan aseveraciones del tipo de contratación y óiganlo bien, aquí no está en discusión el tipo de contratación, si no la compra en una situación de emergencia, por que déjenme decirles y déjenme decirle al pueblo salvadoreño, que la LACAP está hecha igual para comprar esta botellita de plástico que para hacer una mega obra y no, óigalo bien, no considera situaciones de emergencia la contratación directa se refiere al modo de contratar y establece literales que encajan en esa contratación y modalidad de contratación.

Pero por favor compañeros, aquí estamos jugando con vidas, no podemos hacer estas aseveraciones óigalo bien, la negociación con la farmacéuticas es complicado ¿Por qué? porque esta es una enfermedad que evoluciona en el tiempo, muta apenas la estamos estudiando, yo no soy médico, soy abogado pero he sido asesor del ministro de Salud óiganlo bien, óiganlo bien, es irresponsable hablar de modalidades de contratación miren les voy a poner un ejemplo sencillo el pueblo debe escucharlo, en el tiempo del auge de la pandemia cuando este Órgano Ejecutivo que tenemos tomó decisiones acertadas, se volvió un mundo de vendedores cuando queríamos comprar los ventiladores y empezábamos a negociar la compra de ventiladores, habían más países a nivel mundial queriendo comprarlos, todos los países querían armarse con el equipamiento necesario para poder atender la pandemia, entonces cuando entrábamos en la negociación que nos decían los vendedores págueme el noventa por ciento en adelantado, no podíamos porque no

podíamos, porque La LACAP está hecha para comprar esta botellita de plástico y hacer otras cosas y adquirirlas pero no visualiza emergencias de esta naturaleza, no nos deja dar más del treinta por ciento, habiendo otras modalidades para poder asegurar la entrega, entonces es complejo aquí tiene que ver el escenario de una pandemia que ha erosionado países en el régimen de salud de primer mundo, donde no han estado erosionados a través del tiempo porque aquí, déjeme decirles los gobiernos de ustedes desatendieron el sistema de salud año tras año.

Este gobierno ha atendido la pandemia que a nivel mundial ha erosionado países completos de primer mundo y somos el ejemplo con un sistema de salud precario, óigalo bien, porque así lo tenían ustedes y este gobierno le hizo frente y somos ejemplo no sólo en Latinoamérica, entonces este proyecto de ley de lo que habla es de generar la facilidad con las mismas farmacéuticas, con la misma operatividad para poder adquirir la vacuna, esta enfermedad es una enfermedad compleja entonces las farmacéuticas el sistema operativo tiene que estar facultado, porque déjeme decirle que en la contratación se generan derechos y obligaciones y hoy por hoy nuestra LACAP no contempla sencillamente poder generar algunas contrataciones, entonces lo que estamos haciendo aquí es garantizar la continuidad en las vacunas ¿Para quién? Para la población ¿Para qué? Para darle cumplimiento al artículo 1 y al artículo 2 ¿Para qué? Para brindarle la salud al pueblo a la cual estamos obligados, muchas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDADA.** Gracias diputado. Había solicitado la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

**DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE.** Gracias presidente, buenas tardes.

Pero hay una realidad en el mundo entero y ante esa realidad El Salvador no escapa, nuestro derecho, nuestras leyes quedaron cortas ante la aparición de la pandemia del COVID, o sea hasta donde nosotros llegábamos en nuestra Constitución es hasta una epidemia, y no regulábamos este tipo de situaciones en ninguna parte de nuestro ordenamiento jurídico.

Yo no acepto lo que han dicho algunos diputados o diputadas del FMLN, en el sentido que esta ley trata de querer cubrir o tratar de encubrir situaciones irregulares que solo caben pues en la opinión de ellos. Esto trata de cubrir a las personas que están en primera línea dentro del sistema de salud, y es que es bien lógico y no cuesta entender esta ley, hoy en día se están haciendo cada vez más, se complica un poco más la pandemia, porque el virus está mutando, entonces se necesita estar aplicando medicamentos diferentes que van surgiendo o van siendo creados por las farmacéuticas a nivel internacional, hasta hoy en día no se tiene la cura exacta de lo que es la pandemia, se está experimentando en todo mundo.

Entonces la aplicación de este medicamento como la ley lo dice, antivirales, etcétera, etcétera, se están haciendo constantemente en los pacientes algún riesgo pueda haber como ha sucedido en otros países, donde personas por la aplicación de la vacuna han muerto o han fallecido ¿Entonces que trata de proteger esta ley? Que es una deuda que teníamos como Asamblea en la legislatura pasada y nunca la quisimos hacer ¿Qué trata de proteger? A estas personas para que no surjan demandas contra estas personas, para que no surjan demandas contra los proveedores, para que no surjan demandas contra la farmacéutica, eso es lo que trata de proteger, realmente porque todos estamos expuestos por la condición personal, cualquiera puede estar expuesto que por la aplicación de la vacuna tengan un incidente grave o fatal.

Eso es lo que yo entiendo de esta ley, no es que se quiera cubrir y por qué se declara de orden público, pues porque debe de serlo de orden público, porque es una pandemia que todavía no ha tenido fin y va seguir, y va seguir lastimosamente va a seguir.

Afortunadamente nosotros hemos tenido quizás uno de los mejores tratamientos contra la pandemia a iniciativa del Presidente Nayib Bukele, sin contar hasta hoy con el apoyo y la colaboración de la Asamblea Legislativa de la legislatura pasada, ni de la Sala de lo Constitucional pasada, fueron cercenando todas las facultades que el presidente tenía, pero eso es básicamente esta ley, esta ley no trata más que de cuidar y proteger a estas personas. Tampoco es una excepción total, porque aquí dice en la ley que si por dolo o un grave o por una o un grave error la persona si va responder, eso sí dice la ley, lo que pasa es que no han tenido quizás la oportunidad o no han querido poner atención cuando se lee la ley.

Entonces nosotros como lo decía el Diputado Numan Salgado estamos de acuerdo, es un marco jurídico de protección a las personas que tienen que ver con el tratamiento de la pandemia, médicos, enfermeras, etcétera, etcétera, etcétera. Y esto es importante que lo demos pues para protección de ellos, muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDADA.** Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado José Urbina.

**DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA.** Muchas gracias presidente.

Solicitar moción de orden en el sentido de que se pueda someter a votación, se ha discutido suficientemente la necesidad de que el gobierno tenga las herramientas necesarias para poder seguir protegiendo la vida, ahora si los medicamentos y los tratamientos llegan a los pacientes, no se dejan vencer, no se entierran, no se roban, están llegando a las manos de los pacientes y se están protegiendo vidas. Por lo tanto, ya ha sido suficientemente discutido y pido presidente que se someta a votación.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDADA.** Ok, tengo una moción, el Diputado Urbina, de dar, de someter a consideración que el tema



está suficientemente discutido, los que estén de acuerdo por favor votar.

**CON 64 VOTOS SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.**

A consideración del pleno el fondo de lo que se solicita en la moción, los que estén de acuerdo favor votar.

**CON 63 VOTOS SE APRUEBA EL FONDO DE LO SOLICITADO.**

Vamos a decretar receso de una hora, doce y cuarto de regreso.

**SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS Y DIECISÉIS MINUTOS  
SQ.**

**SE LEVANTÓ RECESO A LAS QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Voy a someter a consideración el siguiente **llamamiento**, de conformidad a lo establecido en el artículo 131 de la Constitución, solicito que el Pleno Legislativo llame a conformar asamblea al Diputado Suplente Juan José Castaneda, en sustitución del Diputado Ricardo Godoy. Los que estén de acuerdo favor votar.

Ya está habilitado el sistema, ya podemos también acá votar.

**CON 70 VOTOS SE APRUEBA EL LLAMAMIENTO.**

Tiene la palabra el Diputado John Wright.

**DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL.** Gracias presidente, sólo una solicitud por el orden, dado que en la primera parte de la plenaria previo al receso no contábamos con un sistema de votación, quería por favor para efectos del registro de votaciones quede consignado mi voto en contra en la pieza 7A y 8A tanto en su dispensa como en el decreto aprobado, gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Se toma nota diputado.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

**DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA.** Muy buenas tardes honorable presidente, colegas diputados, pueblo salvadoreño. Solicito presidente modificación de agenda, en el sentido que se incorpore una pieza de correspondencia que contiene, iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Hacienda en el sentido se emita Régimen Excepcional y Transitorio, que faculta al Ministerio de Hacienda para realizar la transferencia de una parte del saldo total de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios pendientes de entregar a las municipalidades, correspondiente hasta el mes de abril del 2021.

Esta solicitud de modificación de agenda se hace en virtud que nosotros tenemos honorable presidente y colegas diputados, tenemos nosotros al día de hoy varias municipalidades, varias alcaldías que como de todos es sabido existió una pandemia que conmovió a todo el mundo y en ese momento el Órgano Ejecutivo priorizó todas las necesidades económicas que existía en ese momento para salvaguardar la vida de todos los salvadoreños y la salud, en esa priorización de fondos que existió, obviamente la salud y la vida de los salvadoreños está por encima de todo según

nuestra Constitución de la República en el artículo 1 y ahora es su oportunidad de poner a disposición esta modificación de agenda, porque nosotros tenemos muchos alcaldes, muchas alcaldías hasta el día de hoy, que se están viendo en problemas económicos de liquidez y pues con esta ley, tendrían ellos fondos para apalejar la situación, para afrontar la situación que actualmente están pasando.

Quiero explicar y quiero fundamentar que esta ley tiene un régimen excepcional y particular. En la ley se está estableciendo que las municipalidades que las alcaldías reciban el 50% de los fondos adeudados y que se dé un plazo máximo al Ministerio de Hacienda para que pueda hacer la transferencia de estos fondos en un máximo de 6 meses, obviamente será el Ministerio de Hacienda que irá viendo de qué manera lo tiene, pero en esta ley se está proponiendo que tengan este plazo.

También por el régimen excepcional y particular es importante establecer que no pase ese fondo depositado al ISDEM, así como es la formación normal de la Ley del FODES, sino que sea una transferencia directa y depósito directo hacia las alcaldías municipales, también como expliqué por su régimen excepcional y particular, este fondo que sea de libre disponibilidad y que sea cada alcalde o cada Concejo Municipal que priorice cuáles son las necesidades o las urgencias que se tienen en las respectivas alcaldías, nosotros cuando anduvimos en el territorio nos comprometimos con nuestra gente para que llegaran los proyectos y le mando un saludo a nuestra gente, a mi gente del departamento de San Miguel, que van a poder así como todos los 14 departamentos del país van a poder ellos contar con este fondo para poder solventar algunos problemas que se tiene actualmente por la falta de liquidez.

Esta ley transitoria tendrá su vigencia al 31 de octubre de 2021, por lo tanto, sabemos nosotros que es de suma importancia mencionar ante el pueblo salvadoreño que este depósito serán depositado a todas las municipalidades y se van a ver beneficiado todas, todas las alcaldías de todo El Salvador, sin excepción, por lo tanto, honorable presidente solicito a usted en esos términos la modificación de agenda.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Por favor, por favor haga llegar a esta mesa el documento.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

**DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA.** Sí presidente, únicamente en aras del tiempo solicito también que dicho decreto sea, para que se considere en votación, sea también esta pieza de correspondencia, sea ingresada con dispensa de trámite presidente y quiero fundamentar por qué. La fundamentación es que hay una urgencia, hay una urgencia.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Permítame diputado, vamos a someter primero a votación, la introducción de la pieza.

Los que estén de acuerdo con modificar la agenda favor votar.

**CON 80 VOTOS SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 81 VOTOS SE CIERRA LA VOTACIÓN PARA MODIFICAR AGENDA.**

Y le solicito a la Diputada Elisa Rosales dar lectura.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente, compañeros, compañeras diputados, pueblo salvadoreño.

**San Salvador 30 de abril de 2021. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa. Presente.**

Señores Secretarios, cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, a efecto de otorgar la iniciativa de ley al proyecto de decreto legislativo, por el cual se establece el régimen excepcional y transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda para realizar la transferencia de una parte del saldo total de recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios...

**MF.**

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ...** y Social de los Municipios, pendientes de entregar a las municipalidades correspondientes hasta el mes de abril de 2021.

Conforme a dicho régimen, las transferencias de los recursos FODES correspondientes a período de mayo de 2020 a abril de 2021, que fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por COVID-19, serán realizadas con carácter especial y excepcional por parte del Ministerio de Hacienda, en los términos que se especifican en el aludido proyecto de decreto, señalándose que a la entrada en vigencia de dicho proyecto se transferirá de forma directa a cada municipalidad, el cincuenta por ciento del saldo del FODES pendiente que le corresponde, monto que será libre de disponibilidad por parte de las municipalidades receptoras y deberá destinarse a las necesidades de su respectivo municipio y es que debido a la caída en la recaudación fiscal, la disponibilidad de recursos para atender todas las obligaciones presupuestarias contempladas a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2020, se vio impactada severamente, a tal punto que se tuvo la emergente necesidad de establecer una autorización en calidad del gasto, con la finalidad de atender obligaciones indispensables para la población en situación de pandemia.

Es entonces que, debido a las circunstancias antes dichas, se dispuso priorizar aquellas obligaciones presupuestarias en consideración a dos variables; por una parte, el flujo de ingresos percibidos, efectivamente en la caja fiscal y por otra parte las demandas esenciales, vitales y prioritarias exigidas por la población, con la finalidad de evitar una crisis económica de mayor impacto.

Es en este contexto que se ha identificado a la fecha un mecanismo de financiamiento, con el fin de atender parcialmente y a través de cuotas lo relacionado con las transferencias del FODES, por lo que se requiere la emisión del proyecto de decreto que ahora se comenta, con el propósito de poder materializar esa operación, con base al objetivo propuesto respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto, en razón de ello le solicito se de ingreso a esta pieza de correspondencia, que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente con forme a derecho.

DIOS UNION LIBERTAD

Firmado, José Alejandro Zelaya Villalobo ministro de Hacienda.

**DECRETO NÚMERO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:**

**I.** Que mediante Decreto Legislativo número 74 de fecha 8 de septiembre de 1988, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 300 del mismo mes y año; se emitió la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

**II.** Que no obstante la presencia de la pandemia del COVID en el territorio nacional, las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, se realizaron hasta el mes de abril del ejercicio fiscal 2020.

Que como consecuencia de la citada pandemia por COVID-19, declarada por la OMS, mediante Decreto Legislativo número 593 de fecha 14 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial número 52, Tomo 426 de la misma fecha, se decretó Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el Territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución de la República.

**IV.** Que con ocasión de esa declaratoria hubo la impostergable necesidad de adoptar medidas de cuarentena generalizada y otras acciones de orden sanitario, con la finalidad de minimizar los contagios de la enfermedad ocasionada por COVID-19, circunstancia que decantó en una disminución de la actividad económica y en consecuencia este hecho incidió directamente en los flujos de ingresos para la caja fiscal, ocasionando con ello una sensible, evidente y cuantificada caída en la recaudación fiscal.

**V.** Que, con la caída en la recaudación fiscal, la disponibilidad de recursos para atender todas las obligaciones presupuestarias contempladas a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2020, se vio impactada severamente, de tal forma que hubo la emergente necesidad de establecer una priorización en la calidad del gasto, con la finalidad de atender obligaciones indispensables y vitales para la población en situación de pandemia.

**VI.** Que por las circunstancias señaladas en los considerandos que anteceden, se dispuso a atender prioritariamente aquellas

obligaciones presupuestarias en atención a dos variables, por una parte considerando el flujo de ingresos percibidos efectivamente en la caja fiscal y por otra parte considerando las demandas esenciales, vitales y prioritarias exigidas por la población, con la finalidad de evitar una crisis económica de mayor impacto, por lo que las transferencias del FODES fueron suspendidas.

**VII.** Que en ese contexto a la fecha se ha identificado un mecanismo de financiamiento, con el fin de atender parcialmente y a través de cuotas lo relacionado con las transferencias de FODES, lo que requiere la emisión del presente decreto con la finalidad de poder materializar esa operación.

**POR TANTO,**

en su de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

**DERCRETA,** el siguiente;

**RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021.**

**Artículo 1.-** Las trasferencias de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, correspondientes al período de mayo 2020 a abril 2021, que fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia COVID-19, serán realizadas con carácter especial y excepcional por parte del Ministerio de Hacienda en los términos siguientes:

A la entrada en vigencia del presente decreto se transferirá de forma directa a cada municipalidad el cincuenta por ciento del saldo de FODES pendiente que les corresponde, monto que será de libre disponibilidad por parte de las municipalidades receptoras y deberá destinarse a las necesidades de su respectivo municipio, estas transferencias podrán realizarse de forma total o parcial en un plazo que no exceda a 6 meses, de conformidad al mecanismo que se defina el cuerdo ejecutivo del ramo de Hacienda emitido para tal efecto.

**Artículo 2.-** Facúltese al Ministerio de Hacienda, así como a sus respectivas direcciones para emitir los instructivos, circulares o resoluciones administrativas que se consideren necesarios para la aplicación del presente decreto.

**Artículo 3.-** La Corte de Cuentas de la República será la entidad responsable de verificar el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

**Vigencia.**

**Artículo 4.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y estará vigente hasta el 31 de octubre de 2021.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

*Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 2 del 5 de Mayo de 2021*

Leída la pieza de correspondencia señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Se somete a consideración del pleno la propuesta para que se apruebe la dispensa de trámites, los que estén de acuerdo, favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN Y CON 76 VOTOS Y 1 ABSTENCIÓN, SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITES.**

Tiene la palabra el Diputado Serafín Orantes.

**DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ.** Presidente muchas gracias, saludo de nuevo a los colegas diputados y diputadas de este Pleno Legislativo, por supuesto al pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través del Canal Legislativo y algotros a través de la radio y supuestamente los medios digitales.

Sé que las municipalidades han estado esperando recursos, que no les llegaban desde el año pasado del mes de mayo, pero que no había sido culpa del ministro de Hacienda, debido a que de todos es conocido, la pandemia que nos ha abatido, la poca facturación que tuvieron los comercios y si hay poca facturación en los comercios, indudablemente hay poca recaudación fiscal, he ahí en donde reitero esta es una excelente iniciativa y felicitar al Diputado Caleb Navarro, por tan importante moción, la acompañaremos, sé que las municipalidades, los alcaldes y sus Consejos Municipales que están al frente de la primera línea en atención a los conciudadanos salvadoreños, son los que sufren pero que con este alivio del cincuenta por ciento del FODES que ha estado atrasado, ellos van a poder cumplir con el pago de planillas de sus empleados, con el manejo en cuanto a la recolección y disposición de los desechos sólidos y con otra serie de actividades administrativas que las municipalidades desarrollan.

Esperando contar con el acompañamiento de la totalidad de legisladores de esta, valga la redundancia, legislatura 2021 podamos hacer esta tarde. Así es de que en buen ahora, muy contento, reiterar las felicitaciones al diputado mocionante y que sé que también viene con la petición del ministro de Hacienda actual, estas son mis palabras y muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Walter Coto.

**DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA.** Muchas gracias presidente.

El 18 de marzo del año 2020, tuvimos el primer conocimiento de esa enfermedad que vino a transformar por completo la vida, no solamente del país, sino del mundo entero, y justamente todos los gobiernos comenzaron a establecer diferentes medidas, nosotros, este gobierno hizo unas medidas trascendentes, tomó decisiones a las cuales cualquier otro gobierno tal vez hubiese dudado, así mismo utilizando el principio de buena administración, estableció la prioridad que se debe tener entre la colisión entre dos derechos, se tenía por si el derecho a la vida, que es supremo, establecido en el artículo 1 de nuestra Constitución y 2, mientras

también habían otros que los que querían que se prevaleciera era la economía y luchaban por ello, por lo tanto vimos nacer héroes y villanos en esta pandemias, esos villanos que aparecieron diciendo que en aquel momento, justamente se tenía que no cerrar la economía, esos villanos que en aquel momento establecieron y dijeron que no se tenían que tomar las medidas, que se tomaron drásticas.

Ahora nos damos cuenta que nosotros estábamos del lado correcto de la historia y la decisión fue plenamente acertada por nuestro presidente; en ese sentido es importante establecer que justamente el Fondo para el Desarrollo Económico y Social, en aquel momento era imposible el poder darlo, pues justamente se estaba priorizando el dar hacia la protección de la salud y asimismo de la vida. Muchos y me voy a adelantar desde ya, van a decir ¿Por qué hasta este momento? Pues justamente, ahora ya logramos de alguna manera poder contener esta pandemia, aún estamos luchando y hoy vamos por el segundo paso y a todo a que administra debe entender que la prioridad era la vida y hoy corresponde, este día, las alcaldías del país van a tener la posibilidad de recuperarse, estoy convencido claro, que no habrá nadie que en esta tarde se oponga, porque si se oponen simplemente van a volver a hacer villanos, me encanta saber que estamos del lado correcto de la historia. Solamente presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

**DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA.** Muchas gracias presidente. Quisiera pedirle que me reserve el uso de la palabra para después de la votación.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Se toma nota diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ávila.

**DIPUTADO RODRIGO ÁVILA AVILÉS.** Muchas gracias presidente.

Son realmente las comunidades las que sufren cuando no se consolidan los proyectos que ya estaban dentro de una planificación municipal para su beneficio, ya se había anunciado antes de las elecciones que esto se iba a aprobar hasta después de las elecciones, el mismo ministro de Hacienda lo hizo, lástima que esto se hace hasta ahorita y por supuesto no hubo recursos para darle a las alcaldías lo que por ley les correspondía, pero si hubo recursos para gastar en una publicidad sin presidentes, pero bueno, eso ya es historia.

Yo por efectos nada más de consideración, hay que recordar que en el FODES hay una parte que es, bueno, hay una transferencia directa que se hace al FODES precisamente porque hay compromisos adquiridos donde se pagan cuotas de préstamos que se han hecho a través del ISDEM. Entonces nada más hago una consideración de que esto tiene que ser de una manera tomado en cuenta; por supuesto

también es importante asegurar que esto no puede ser un borra saldo o sea hay un cincuenta, se está, se les dará un cincuenta por ciento de lo que se adeuda, pero eso que se adeuda ahí está y lo que pudiera sugerir es que adicional a lo que se traslada a las alcaldías que es el cincuenta por ciento, precisamente también pueda proveerse para transferir al ISDEM por los compromisos y créditos que las alcaldías de todo el país tienen precisamente a través del ISDEM; al final lo que debería de quedar dentro de este proyecto que nosotros pesamos como ya lo han visto en las votaciones apoyar es precisamente que se provea para ese mecanismo, para que no vayan a caer en mora las alcaldías y esto indistintamente de color del partido que rija esa alcaldía, porque al final podrían entrar estas en mora, entonces creo que esa es una consideración especial hubiera sido importante también y los colegas que van estar en la Comisión de Municipalismo podrán quizá y los colegas que van estar en la Comisión de Hacienda podría en la comisión haber profundizado en esto, pero precisamente como no ha habido tiempo de discutirlo en las comisiones y esto sí creo que es algo apremiante, upes nada más hago esa consideración para la discusión presidente y colegas.

**DIPUTADO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, tiene la palabra la Diputada Marleni Funes.

**DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA.** Buenas tardes al Pleno Legislativo, gracias señor presidente por la deferencia. Primero establecer de que qué bueno que hoy si se considere a los alcaldes como aquellos que son, que están en la primer eslabón en atención a la ciudadanía, hace un año eso no era así, pero ahora que bueno que se considere de esa manera, con la no entrega del FODES no se afectó a los alcaldes, se afectó a la población en general, se afectó a las personas que necesitaban recursos para poderse ir a dializar y que las alcaldías prestan ese servicio porque lamentablemente el sistema de salud no logra dar transporte a todas las personas que padecen de insuficiencia renal; pero al parecer eso hace un año o hace unos meses no era motivo suficiente para que se pudiera entregar FODES.

En esta pieza de correspondencia a mí me genera una serie de dudas, que espero el Pleno Legislativo me pueda ayudar a ir las resolviendo; para empezar yo creo que no a todos nos dieron una copia de lo que aquí se va aprobar, la aritmética legislativa les da para poderlo aprobar y está bien. Por ejemplo no se dice de dónde van a salir los recursos para la entrega del FODES, no se establece cuáles son los mecanismos y en base a qué proporcionalidad se le va entregar a las alcaldías, cuál va ser el criterio no lo especifica aquí, podemos estar que aquellas alcaldías pequeñas de los pueblos del interior del país se queden con una pequeña, con un pequeño ingreso de FODES, porque no conocemos cual es el criterio, va ser en base a población o cuál es el criterio que se va tomar, de eso nada se dice.



Segundo, no se establece para qué van hacer usados los fondos FODES, yo entiendo que hay una Ley del FODES, donde se dice que el setenta y cinco por ciento es para obras y proyectos, alguien mencionaba las obligaciones que tienen las alcaldías y los créditos; pero aquí queda a libre discrecionalidad de los funcionarios públicos, en qué van a utilizar estos fondos.

A mí sí me gustaría que le quedara claro al pueblo salvadoreño, de dónde van a salir estos fondos para estregarlos, cuál va a ser el mecanismo para que llegue a las alcaldías, va a ser de acuerdo al número de habitantes o cuál va a ser el criterio que se va a establecer, porque aquí no se establece, corremos el riesgo de que sean las alcaldías grandes quienes reciban más FODES, y las alcaldía del interior del país que no cobran impuestos, que viven nada más de las partidas de nacimiento, de los carné de minoridad se queden sin recibir FODES; eso es importante también que aquí queda establecido.

Sin duda es un tema complejo, el FODES, lo dijimos y lo sostenemos, no es para los alcaldes como en un momento aquí se sostuvo, el FODES es para llevar desarrollo a las comunidades, y me alegra que hoy ustedes estén comprendiendo eso, eso me llena de mucha satisfacción, porque eso nos da la razón, el FODES no es para los alcaldes, es para las comunidades. Y también me alegra que ustedes reconozcan que los alcaldes son ese primer eslabón al que la ciudadanía acude cuando tiene una necesidad; gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Raúl Castillo.

**MM.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Tiene la palabra el Diputado Raúl Castillo.

**DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES.** Gracias señor presidente. Feliz tarde al pueblo salvadoreño que está pendiente de esta sesión plenaria y me alegra que cómo Fracción de Nuevas Ideas estemos presentando esta iniciativa que va alimentar a las alcaldías, que va a darles ese respiro; porque basta ver la radiografía que nos ha dejado esa vieja clase política que administraba las municipalidades, alcaldías totalmente en quiebra, alcaldías a las que hasta la energía eléctrica se les ha cortado, alcaldías que convirtieron municipalidades, que convirtieron esos municipios en basureros y que nos nuevos alcaldes tienen este reto, y que desde Nuevas Ideas a través de esta iniciativa, desde la Bancada Cyan, le estamos cumpliendo al pueblo salvadoreño, a ese pueblo que hemos acompañado en todo este tiempo, y que le prometimos que íbamos a velar siempre, pero siempre por los intereses de los más necesitados y más sufrido.

El FODES, yo no sé todavía aquí, hay clamores de que no se entiende por qué se ha estado priorizando los recursos en el sector

salud, por qué se tuvo que darle el primer lugar para salvaguardar la vida de los salvadoreños y no hacer las transferencias FODES, ¿Por qué hasta ahora? porque hasta este momento estamos en la segunda fase de esta pandemia en donde estamos ya inmunizando a la población, y ahora sí podemos ir a los municipios a incentivar el desarrollo local, y eso es bien importante que lo entienda la población, porque desde el Ejecutivo y esta nueva Asamblea Legislativa, le vamos a garantizar a la población que el FODES nunca más va ir a parar a las bolsas de unos pocos, que se acabó aquella época donde el FODES se utilizaba para comprar cántaros, para comprar yardas de plástico negro, para comprar regalías y ganarse unos votos, porque todo el tiempo, y aquí incluso en esta Asamblea Legislativa en la anterior legislatura, se hablaba y lo dijo un diputado textualmente, que querían aprobar créditos para utilizar el FODES para campaña política, la Fracción de Nuevas Ideas le garantiza al pueblo salvadoreño que estos fondos van a llegar a los doscientos sesenta y dos municipios para que los alcaldes prioricen en la inversión, en aquellas necesidades que el pueblo tiene en este momento, porque vamos, aquí hay un clamor de que desde hace un año no se ha depositado el FODES, pero es que los problemas de los municipios no vienen desde hace un año, y si no vayamos al territorio, porque si no estamos haciendo una lectura de las necesidades del municipio o de los municipios desde un escritorio o desde una oficina, vayamos al territorio hay las mismas calles polvosas desde hace quince años y ¿Quiénes han estado administrando esa municipalidades? aquella oposición a la que el pueblo el 28 de febrero condenó a la irrelevancia.

Por eso ahora ésta pieza es fundamental porque les dará el respiro a los alcaldes y el pueblo también debe de estar claro, que si bien es cierto se van a hacer estos depósitos, ahora es cuando el pueblo va a fiscalizar para que estos recursos sean invertidos en resolver las necesidades del pueblo, que no vayan a parar en vehículos, como hemos visto este desfile de alcaldes y regidores, que los municipios los tenían en abandono, pero que ellos terminan con un montón de propiedades, vehículos y situaciones que después se van a ir aclarando con el paso del tiempo, este es el reto para los nuevos alcaldes, este es el reto para las nuevas alcaldesas, saber utilizar estos recursos.

Por ahí alguien hacía alusión, porque tienen preocupación por los créditos, los créditos que tienen las alcaldías no tienen ninguna cuota atrasada, esos están al día y esa información la pueden consultar en el ISDEM, así es que no les tenga reparo eso, es importante mandar este mensaje a la población, al pueblo salvadoreño, le estamos cumpliendo cómo Fracción Legislativa de Nuevas Ideas el aprobar esta iniciativa, para que podamos nosotros darle ese respiro y ahora sí van a ver que el FODES se invierte en el pueblo, ahora sí ustedes pueden exigirle a los alcaldes que

vayan a sus comunidades a resolverle esos problemas, que no se han estado resolviendo.

Ojo, el Presidente Nayib Bukele anunció hace poco que se va a crear la Dirección de Desarrollo, la Dirección de Obras Municipales, y desde acá quiero mandar un mensaje al presidente de la República, la Bancada Cyan está lista para poderle darle esta herramienta al gobierno y empezar articular todos los esfuerzos necesarios para que desde el gobierno y las municipalidades y esta Asamblea Legislativa que ahora va a estar en función del pueblo, podamos ya resolver estos problemas históricos que estaban siendo ignorados.

Así que presidente, cuando usted envíe esa propuesta, la Bancada Cyan, ya cuenta con esta disposición de trabajar ese proyecto, gracias Presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

**DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA.** Gracias Presidente.

Muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, y a la población en general, sobre este tema creo que el año pasado fuimos como grupo parlamentario muy enfáticos en reconocer la importancia de una transferencia a los gobiernos municipales, en el sentido que va orientada a promover la autonomía y el desarrollo local, y que quienes realmente actuaron de manera electorera, egoísta, en contra de las necesidades de la población que por más, ya ahora un año prácticamente no recibió estos fondos para que se desarrollaran obras en beneficios de ellas, de las familias de los doscientos sesenta y dos municipios del país.

Porque estamos en el territorio de manera permanente, conocemos las demandas que la población tiene y cómo la no transferencia por todos estos meses, haciendo con ello un incumplimiento a un mandato que la ley ya establece y que tiene su base, incluso a nivel de una disposición constitucional trajo consecuencias, y acá se ve cómo que en los territorios no se aplicaron medidas o no se realizaron acciones también para atender y ayudar a contener la propagación de contagios en el marco de la pandemia, esa también era una prioridad, dónde las autoridades locales obviamente son a quienes recurre en primera instancia las comunidades, la población de los municipios pidiendo y solicitando sean solventadas sus necesidades, y por eso condenamos cuando se dejó ver a través de unas declaraciones en un evento público que obviamente la no transferencia respondía a una estrategia electorera de ahogamiento financiero a las municipalidades, creyendo que con eso se afectaba al alcalde o la alcaldesa de turno, desconociendo que quienes estaban pagando realmente las consecuencias de esa ilegalidad, de ese incumplimiento de ley era la gente. Yo me imagino que quienes estuvieron participando en la

campana, que andaban en los territorios la gente comentaba qué cosas se habían dejado de ejecutar, porque a los municipios se les había ahogado financieramente, no es la misma realidad en todos los territorios, no es cierto que no exista deuda y que la no transferencia del FODES el año pasado agudizó la crisis de las finanzas municipales en el país.

El FODES es una ley que determina con mucha claridad los criterios de distribución, y ¿Qué estamos viendo hoy? en primer lugar acá, tratando de legalizar también el no pago, el incumplimiento de la transferencia del año pasado ¿Dónde fueron a parar esos recursos? esta Asamblea nunca conoció una petición del Ministerio de Hacienda en el sentido de la transferencia que por ley, desde la Constitución y en la Ley AFI también de la administración financiera del Estado dice cómo son las transferencias entre instituciones, entre órganos, y no pueden poner de excusa el tema de que, por el tema de la pandemia, o la emergencia, o la crisis, no se debía cumplir ese requisito de ley; si la Asamblea estuvo prácticamente también en estado de emergencia en el sentido de que nos convocamos el día, la hora que fuera necesario para dar cumplimiento a los requerimientos que fueran justificados y en el marco de la ley pedidos aquí en este Órgano de Estado, y este caso habría que saber también dónde lo presupuestado en el 2020 para FODES y que además según el portal de transparencia del Ministerio de Hacienda, también hubo ingresos, porque si hubo una disminución por efecto de la pandemia, pero no se dejó de percibir ingresos, todos y todas con esfuerzo, con las limitantes en la economía familiar, siempre vamos a comprar algo para la alimentación, para el cuidado personal, para las familias, y ahí pagamos impuesto, hubo ingresos de más de cuatro mil cuatrocientos millones y esa es información pública, así como se ha dicho acá, que la población que nos ve puede ir a verificar y si a eso se le suma los recursos extraordinarios que se tuvo a disposición, la cooperación que se recibió, hubo más de ocho mil millones entre presupuesto ordinario y recursos extraordinarios.

Por lo tanto, no fue válido en ningún momento el argumento de decir que no había recursos y que se priorizó, fue el objetivo meramente de bloqueo electoral y debo decir que muy egoísta por cierto, porque al final es a la gente, a las comunidades del país a la que se le afecta, hay una realidad y es cierto nosotros incluso dimos salidas, vía algunos financiamientos para que esa deuda del año pasado con las municipalidades en la transferencia del FODES fuera saldada, pero una negativa de parte del Ejecutivo de validar esos mecanismos que sí tenían un respaldo de ley, por eso ahora es difícil, aun cuando tenemos en cuenta y sabemos que hay una realidad, en los, en los municipios que se valide una ilegalidad a través de este tipo de decretos, y hay algo más que señalar, acá se dice, estas transferencias podrán realizarse de forma total o parcial en un plazo que no exceda a seis meses, es decir, no es que

inmediatamente ahorita el recurso va a llegar a todos los municipios y ¿Qué criterios se van a utilizar? no dice que será en el marco de los criterios establecidos en la Ley FODES, en su artículo 4, sino que dice, que el mecanismo también va quedar a discreción y será definido por medio de acuerdo ejecutivo, teniendo en cuenta cómo se ha actuado de parte del Ejecutivo, habría que preguntarse a quienes se les va transferir primero esos recursos, ¿Será realmente aquellas alcaldías que prácticamente sobreviven con la transferencia FODES? o se va a priorizar sobre otros criterios que no tienen que ver con la realidad y los problemas que hoy las municipalidades enfrentan.

Y hay otro tema acá, las leyes de presupuesto tienen una vigencia de un año, acá hacemos una mezcla de recursos 2020 que no fueron transferidos, porque hubo ahí una ilegalidad al no hacer esa transferencia y lo que está pendiente obviamente de estos meses del 2021. Hay que ser cuidadosos, tenemos la responsabilidad como legisladores y legisladoras de cuidar la forma a detalle, para que lo que de acá se emita obviamente cumpla con los criterios que la ley nos mandata a respetar, y en el caso de los fondos públicos hay mucho desarrollo en las leyes que con esta medida, así como está redactada se están irrespetando.

Y cierro diciendo algo, no estamos en contra del FODES es más nos hemos pronunciado cuando se ha hecho un anuncio de que se va a reducir el porcentaje de la transferencia y que se va a concentrar en una dirección de uno de los ministerios la ejecución de la obra pública local, yendo en contra de toda la realidad a nivel mundial, donde los avances van en términos de descentralizar la obra pública, la inversión para garantizar que las obras lleguen a los territorios, uno puede cuestionarse válidamente si habrá capacidad de ejecución en los doscientos sesenta y dos municipios de parte de una unidad en un ministerio; pero eso va a ser tema de estudio y de análisis si es que esta iniciativa llega a ingresar acá, pero por el momento es complejo tratar, similar a lo que vimos en la iniciativa anterior, legalizar un proceso que obviamente tiene serios vicios de ilegalidad; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Mendoza.

**DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO.** Gracias Presidente.

Bueno, quiero manifestar que me llena de alegría saber que los alcaldes y alcaldesas van a tener esos recursos, sabemos que este tiempo de pandemia que recién hemos vivido y todavía estamos viviendo ha dejado muchas experiencias, ha dejado a la vista la capacidad de muchos alcaldes de poder sacar adelante sus municipios con pocos recursos y ¿Cómo lo han hecho?, bueno, con innovación, ahorro, sabiendo manejar los fondos, sabemos que no les ha sido fácil, pero hay otros que también, sabemos que no han sabido manejar lo poco que tienen y se han visto complicados, hay alcaldes y alcaldesas de gobiernos anteriores que han dejado las alcaldías

tremendamente endeudadas, y no les importa, no les ha importado las futuras generaciones, y yo puedo mencionar, Santa Ana. Santa Ana es una de las alcaldías más endeudadas, más de veinte millones de dólares, recientemente un alumbrado público que costó más de doce o trece millones que deben y eso no lo puede cubrir tan fácil esa administración, hicieron esa deuda y no les importó que la iban a poder pagar, no la iban a poder pagar, o sea ha sido una irresponsabilidad en muchas alcaldías, y eso repercute en el desarrollo de cada municipio.

Sabemos que los nuevos alcaldes, bueno también alcaldes que se han reelegidos tienen una tarea bastante difícil pero no es imposible, y que bueno que hoy van a recibir estos fondos porque sabemos que sí tienen, han tenido algunas complicaciones, pero esto queda una experiencia y grande, y además quiero agregar que el FODES en mi opinión, esto es una opinión muy personal, no debería servir de garantía para préstamos en las alcaldías municipales, es que no les ha interesado nunca como, lo importante para muchos alcaldes o alcaldesas ha sido, ver cómo consiguen plata, endeudan la alcaldía para ganar la siguiente elección, no se proyectan más allá de esos tres años, y muchos se han, muchos le han echado la culpa al gobierno cuando les piden, miren la calle no me la, no me la pamentan, no me la reparan, cuando han estado hasta 36 años gobernando un municipio y nunca les han reparado la calle, y resulta que hoy le echan al gobierno que por, por ese año pues no, no han podido hacer ese proyecto, eso no da garantía que si hubieran tenido esa plata, pues esos proyectos se hubieran llevado a cabo.

Yo creo que al final de cuentas, nuestro país se salvó de que malversarán una cantidad de millones todas las alcaldías, porque desgraciadamente para ellos, pues se vino la pandemia, el gobierno quiérase o no, se vio complicado para recoger fondos, y eso pues hace el atraso para las alcaldías, se ha dado en el manejo de las alcaldías, que alcaldes han hecho negocio de esos, con contratistas, que les dejan un porcentaje bajo la mesa para hacer sus repartos, y yo creo que eso pues en este año que recién estamos pasando, dónde no han recibido esos fondos, se ha evitado, que mucho dinero no llegara de todas maneras a las comunidades, acabamos de pasar una campaña electoral, en que también hay mucha malversación de fondos de muchos alcaldes, que los fondos, el dinero de la población la ocupan para hacer su campaña personal, y hoy no tuvieron la oportunidad, entonces eso también a muchos de ellos les incomoda, y quiero contar a nivel de anécdota también, por ahí un municipio en Santa Ana, lo pongo en Santa Ana porque es mi departamento, San Sebastián Salitrillo, tuve una reunión en una cancha de básquetbol de la comunidad y cuando tuvimos la reunión vi un rótulo dónde decía el costo de esa cancha de básquetbol era de veintiséis mil dólares, entonces les decía yo a los asistentes, cuántos maestros de obra hay aquí, cuántos albañiles, me levantaron

la mano como cuatro o cinco, cuánto podrá costar este plafón, es una cancha de basquetbol, plafón de cemento, me dijeron unos cinco mil, ya con los tableros seis mil, seis mil quinientos, entonces les dije yo en esa ocasión, ustedes se dan el lujo de tener la cancha de basquetbol más cara del país, porque vale veintiséis mil dólares y ahí está el rótulo, increíble pero cierto, entonces el costo es muy, muy bajo y lo que reflejan es muy alto, ahí podemos decir que esos fondos definitivamente no iban a llegar a la comunidad por más plata que les diera el gobierno, Santiago de la Frontera, otro municipio que por años le han pedido agua al gobierno municipal, bueno también al gobierno de la República quizás, sufren de, de, del vital líquido y por años, hay un alcalde que duró 36 años ahí, y nunca, nunca les hizo ese proyecto, yo creo que ese proyecto de parte del alcalde saliente nunca lo iba a hacer, la gente tiene la esperanza que hoy pues se les pueda cumplir su, su, la necesidad que tiene, entonces en términos generales.

Pues me alegra de gran manera que ya las municipalidades van a tener recursos y que no se malgastaron en campaña política y que tampoco fueron malversados esos fondos por alcaldes que ya salieron; así es que en buena hora, felicidades a los alcaldes que ya van a tener esos recursos para el beneficio de la población, como lo dijo un compañero por ahí no es para beneficio de un funcionario, así es que, pedirle presidente que incorporen a esa iniciativa a todo el Grupo Parlamentario de GANA y también atendiendo la petición de unos colegas que cuando vieron que yo tenía el uso de la palabra me dijeron, háganos el favor y pida que ya está suficientemente discutido el tema; así es que también se lo solicito presidente, gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado. Bueno hay una petición formal y debe de someterse, los que consideren lo que el tiempo es suficiente y que el tema está completamente discutido, favor votar.

**DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN, CON 29 VOTOS NO HAY, PARA DAR FINALIZADA LA DISCUSIÓN.**

Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

**DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR.** Gracias presidente.

Hace, hace un rato esta Asamblea discutía una ley que según los proponentes era de extremadamente urgencia para el país, por el tema de la pandemia, sin embargo, en la discusión de la aprobación de este decreto hemos escuchado intervenciones que se dice, mire cuando tuvimos pandemia, cuando ahora hemos salido de eso, ya no es urgente la pandemia, entonces, creo que es un poco contradictorio, sobre este decreto, y esta iniciativa hay que decir que perdió la población salvadoreña en un año, no los alcaldes, uno no puede en este caso decir que perdió un alcalde o una alcaldesa, que perdió la ciudadanía ante la negativa del no pago del FODES, las alcaldías perdieron la posibilidad en este caso al no tener FODES no tuvieron

ingresos para pagar salarios a sus empleados, y ahí tenemos empleados sí es que conocemos la realidad del territorio, tenemos empleados municipales que tienen sus casas embargadas, porque con un salario de trescientos, cuatrocientos dólares, tenían préstamos que no han podido cubrir y que no han podido pagar por la falta del pago ¿Qué más perdió la ciudadanía? ¡ah! pero hay que decir que ese empleado municipal, su familia dependía de ese ingreso, que tenían que pagar colegio y que estaban en pandemia y tenían que pagar colegio ¿Qué más perdió la ciudadanía? muchas alcaldías ya no siguieron prestando el servicio de recolección de desechos sólidos ¿A quién afectaron? se afectó a la ciudadanía.

Muchas alcaldías se les cortó el alumbrado público y eso no me lo invento yo, la zona norte del departamento de San Miguel tiene varias alcaldías que dependen del FODES, que no tienen otras fuentes de ingreso, Nuevo Edén de San Juan, por ejemplo, dos veces le han cortado la energía eléctrica, ¿Porque el alcalde no quiso pagar? no, porque no tuvo el recurso FODES para cumplirle a sus población ¿Que más perdió la ciudadanía? perdieron jóvenes que las municipalidades, muchas municipalidades tienen programas sociales en este caso becas para los jóvenes, para las madres solteras que no pudieron llegar esos recursos ¿A quién se afectó entonces? no se afectó a los alcaldes, se afectó a la ciudadanía. Que las alcaldías no sobreviven con la emisión de partidas de nacimiento y muchas alcaldías han tenido que cerrar operaciones ¿Porque quisieron? no, porque no tuvieron como, y si conocemos la realidad del territorio debemos de saber que eso está pasando, ahora venimos a decir aquí que han dejado las alcaldías en quiebra, en quiebra las tienen desde hace un año, porque no les quisieron pagar lo que por ley les corresponde, se decía priorizamos, no hay recursos, más de ocho mil millones de dólares entre desembolsos de préstamos, ingresos tributarios y deuda de corto plazo, y con esta, con esa iniciativa ahora, vienen a dar la razón, ingresos sí han existido, lo que no existió fue una voluntad de responderle a la ciudadanía, porque eran los alcaldes la primera instancia que llegaba, a la que llegaba la ciudadanía, la que llegaba la población, pero claro no convenía que los alcaldes llegaran a resolverle los problemas a la gente, y eso ¿No era una treta electoral? ¿Qué era entonces? ¿Priorización? ¿Priorización de qué? ¿De mis intereses antes de los intereses de la ciudadanía? creo que el tiempo nos está dando la razón, lo dijimos en su momento, fondos existieron y han existido siempre, pero no existió la voluntad, no se pensó en las necesidades de la gente, no se pensó en esas madres solteras que tuvieron seis meses sin percibir su ingreso, sin recibir su salario, no se pensó en ese padre de familia que su única de ingreso para darle de comer a sus hijos era su salario en una alcaldía determinada, no se pensó en el desarrollo municipal.

No, no pensemos aquí entonces siquiera en la legalidad, que no podemos hablar de legalidad porque, pues sí, hablemos entonces de



lo que la ciudadanía perdió, y no es que vengamos a decir miren aquí están ahora los buenos y los malos fueron estos, es que aquí no se trata de ser buenos ni ser malos, se trata de cumplir o no cumplir, y no le cumplieron a la población un año de pago de sus salarios, y no me vengan a decir que todas las alcaldías están solventes con los préstamos porque no es cierto.

Esta nueva realidad y claro cómo hay una nueva composición, definitivamente ahora sí existe una preocupación, ahora hay sí una realidad dramática porque ya se dieron cuenta, ya llegaron a la municipalidad, y claro hay que resolverle a la población, y qué pasa con esos cientos de empleados que están quedando despedidos sin su indemnización y que tenían derecho a esos salarios, que no se les pagó...

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Por favor, dele sonido a la diputada.

**DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR.** Hola, hola, gracias presidente. Creo que estamos discutiendo el fondo y debo de entender que es un error técnico.

Solamente quiero decir que en estos procesos y ante la negativa que pueda tener o no un funcionario, al final hay recursión...

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Perdón diputada, pero son problemas técnicos, por favor el departamento técnico, o algún otro apoyo de micrófono.

**DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR.** Hola, hola, ahora sí, gracias presidente.

Si, solo termino diciendo colegas, que en las decisiones y las acciones que toman los funcionarios, que tomamos los funcionarios en diferentes momentos, siempre hay repercusiones, y las decisiones que no se tomaron hace un año afectaron a miles de hombres y mujeres con necesidades, con realidades propias, con realidades quizás muy diferentes a las nuestras.

Por eso nos alegra ahora que esta distribución vaya a llegar, y yo quisiera hacer el llamado presidente y quisiera, solicitar que en el decreto se establezca que la distribución va a iniciar con las alcaldías que menos recurso tienen, con las alcaldías más pequeñas, porque son esas las más golpeadas, no podemos comparar Antiguo Cuscatlán con Nuevo Edén de San Juan en San Miguel, entonces no podemos comparar San Salvador con Comacarán por ejemplo, creo que ese debería de ser un criterio, pero como aquí en el decreto no viene establecido, yo quisiera solicitar...

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Por favor, no se sí, departamento técnico, tiene otra opción de sonido.

**DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR.** Bueno, para la próxima vamos a traer un micrófono porque creo que este tiene problemas.

Solamente quería finalizar diciendo presidente y colegas, haciéndoles el llamado a que se modifique, la redacción del decreto para que pueda quedar establecido que las alcaldías que van a

recibir en primer momento en la asignación de este fondo, sean aquellas alcaldías que menos ingresos tiene, creo que eso es de justicia, y aquí hemos hablado de justicia, yo creo que el pleno va a estar de acuerdo, gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada. Puede mandar por escrito la propuesta si quiere que se someta a votación, diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Guevara.

**DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA GUADRÓN.** Gracias presidente.

Bueno, quiero mencionar tres elementos, dos de ellos positivos y uno negativo.

El primero decirle a la Bancada Cyan y al Presidente Bukele, ya han entrado con esta iniciativa en una contradicción, y sin duda es porque respondía en aquel momento a una agenda político electoral, pero que bueno que ahora están reconociendo en nuestros municipios a nivel nacional, tienen una necesidad imperante con este tema del FODES, que a estas alturas estamos cumpliendo casi, bueno un año de que no ha llegado este fondo, hago está crítica para que la consideren porque ahora ustedes también controlan el territorio con las alcaldías, pero también los demás partidos particularmente el nuestro...

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Por favor, el departamento técnico, por lo menos, departamento de sonido por lo menos que nos diga que está pasando.

**DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA GUADRÓN.** Hola, hola, bueno, las disculpas, ahora que estamos tal vez en la reingeniería arreglan estos aparatos, por lo menos ahora nos dieron algo más cómodo.

Bueno estaba diciéndole, haciéndole la autocrítica a la bancada mayoritaria, que también consideren y que apliquen estos fondos a todas las alcaldías del territorio, sin hacer excepción, particularmente en el departamento de Morazán, uno de los departamentos económicamente más afectados, con sus niveles de pobreza muy distintos a otros departamentos del país, y la no aprobación de estos fondos, ese tiempo que nuestras alcaldías estuvieron sin los fondos, es un tiempo que los trabajadores, los proyectos que quedaron ahí detenidos, pero particularmente los empleados han estado sufriendo, porque adquieren créditos, porque tienen en este caso proyectos sociales que han ayudado mucho a nuestra juventud, por ejemplo alcaldías que, que tienen hasta 100, 200 estudiantes becados, y que deben todo ese, esos meses que no les ha llegado este fondo a las universidades, muchos han dejado de estudiar y que bueno que ahora están prestándole atención a esto.

Particularmente para estos municipios de dónde yo vengo, quería darles este punto positivo, porque considero que es algo, es algo justo que estos fondos lleguen, y otros de los temas que quisiera también dejarlo ahí para que lo consideren es sobre el control que ustedes tiene ahora a nivel de los territorios, y no

vaya ser que la falta de estos fondos, verdad, vaya a ser un argumento para comenzar a despedir a empleados, a trabajadores a nivel nacional en las alcaldías, como lo que está ocurriendo ahora en la, como un ejemplo en la Alcaldía de San Salvador, empleados que se están expresando porque les han pedido que renuncien, ojalá no vaya a ser así a nivel nacional.

Y lo último quisiera pedirles la consideración sobre este tema de la dispensa de trámite, considero que se realice esté término, porque con esto estamos nosotros escondiendo el debate, escondiendo la consulta, y sí ustedes bancadas, Bancada Cyan, están en aras de la democracia y están en la lógica de armonizar estos proyectos en función del pueblo, creo que lo más recomendable es que usemos los mecanismos establecidos, y que estemos evitando estar metiendo estas piezas con dispensa de trámite, que se haga un debate profundo, que se lleve, que se discuta a las respectivas comisiones, porque aquí también se recoge el sentir y pensar del pueblo; gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

**DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE.** Gracias presidente.

Necesidad imperante, necesidad imperante, es la que han tenido todas las comunidades a través de los años, no solo el año pasado, y jamás se les ha atendido, pero yo quisiera refrescarles la memoria a la bancada del FMLN y de ARENA, porque fue el año pasado precisamente, donde se aseguraron que el 30% de los préstamos que consiguiera el gobierno le fueran a dar a las alcaldías, y quiero referirme a dos préstamos específicamente, el del FMI que es el Fondo Monetario Internacional, de trescientos ochenta y nueve millones, trescientos ochenta y nueve millones, el 30% que equivale a ciento dieciséis punto siete de millón, y óigalo pueblo salvadoreño, les llegó a las alcaldías, y luego el crédito del BID que fue de doscientos millones de dólares...

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Perdón, al terminar, la intervención del Diputado Castro, daré diez minutos de receso para ver que está sucediendo con el sonido.

**DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE.** Gracias presidente.

Las alcaldías y repito, del crédito del BID de doscientos cincuenta millones, recibieron setenta y cinco millones las alcaldías, entonces eso como que no tenían dinero o no era verdad, y a eso agréguele los impuestos que recauda cada alcaldía. Asumir que no había dinero, pueblo salvadoreño, no era cierto, estamos hablando de ciento noventa y uno punto siete de millón, dinero que entró a las alcaldías, muchas gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Vamos a dar diez minutos de receso ahorita, para revisar el sistema.

**SE DECLARÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS  
CON VEINTIOCHO MINUTOS.**

**SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS  
CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.**

**LdeF.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Le solicito a los diputados por favor identificarse con su huella para volver a registrarse. Faltan 4 diputados que se registren.

Quiero someter a consideración dos **llamamientos**, Marta Angélica Pineda de Navas por Juan Carlos Mendoza Portillo y Raquel Serrano por Jorge Rosales. Los que estén de acuerdo con el llamamiento favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 76 VOTOS, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.**

Continuando con el uso de la palabra, tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

**DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA.** Gracias presidente, colegas diputados y pueblo salvadoreño en una visita al territorio una señora me decía después de escuchar las propuestas "hay que pedirle a la gente que nos preste su poder"; nunca debemos olvidarnos que el poder que administramos no es nuestro es del pueblo, igual como el que administramos nosotros, igual pasa con el Ejecutivo y hay que hacer responsables con la administración de ese poder y un gobierno responsable establece prioridades y no hay prioridad más importante que salvar la vida humana, arriba de eso no hay nada, entonces este gobierno priorizó salvaguardar la vida de los salvadoreños antes que dedicarle tiempo al tema de las alcaldías.

La institución el ente rector de la salud en este país es el Ministerio de Educación, perdón el Ministerio de Salud; se aprobaron fondos para el COVID por parte de la Asamblea anterior y ¿Para qué los utilizaron? compraron canastas alimenticias y las guardaron y las sacaron en la campaña poniéndoles publicidad o propaganda de los candidatos, esa es la transparencia con la que se manejaron esos fondos. Hubo fondos para campaña de ahí, hubo obras sobre valoradas siempre las han habido en las municipalidades, plazas fantasmas y si no hagamos la cuenta cuántos alcaldes hay presos ahorita, por mal uso de los recursos del pueblo, así que en ese momento era indispensable priorizar la vida. Si recuerdan en el inicio el gobierno instaló una comisión permanente para tratar lo de la pandemia, había que preparar los centros de contención, había que preparar los hospitales, había que comprar las camas, los ventiladores, esa era la prioridad.

Ahora bien, estamos saliendo gracias a Dios de lo más crítico de la pandemia porque estamos en el proceso de inmunización, vamos avanzando aceleradamente, ahora nos toca reactivar las economías locales a través de la inyección de estos recursos a las alcaldías, sabemos que tienen compromisos, sabemos que tienen proyectos en ejecución o que ejecutar a través de convenios con otros organismos con ONG's este es el momento porque así se deberían establecer siempre las prioridades. Y como no debemos olvidarnos de quien es

el poder, yo quiero hacer un llamamiento a los organismos contralores a que le pongan atención al uso de estos recursos, pero también a la ciudadanía a que se organicen a que las asociaciones de desarrollo comunal, estén pendientes de cómo utilizan estos recursos los alcaldes, estamos destinando estos fondos para que les resuelvan a la gente. Vean, a estas alturas que las personas lleguen a las alcaldías a mendigar un proyecto de agua, el mejoramiento de un camino vecinal, de una calle, a que haya energía eléctrica si ese es un derecho de ellos y por eso les estamos depositando estos fondos, así que la población debe estar pendiente, exigir porque no queremos que los alcaldes manejen los recursos como los han estado manejando, queremos instaurar una nueva dinámica, una nueva mística de trabajo, no solo en el legislativo, no solo el Ejecutivo también las alcaldías deben de responder de inmediato a las necesidades de la gente. Nosotros cuando fuimos al territorio con muchos candidatos la gente nos decía "resuélvanos", esta Asamblea no ejecuta proyectos; pero así a prueba los recursos y en esta tarde estamos, porque espero que los compañeros no nieguen sus votos, estaremos otorgando los recursos para que los alcaldes le resuelvan a la gente, ya no podemos tener comunidades sin agua. Y cuando dicen primero las alcaldías pequeñas, señores nosotros estamos en el siglo XXI, el dinero no llega en sacos ya, es una transferencia y se les va a dar a todos. Muchas gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

**DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA.** Muchas gracias presidente, estoy proponiendo una moción de orden en el sentido que el tema está debidamente discutido, se ha establecido una pluralidad en el debate, acá en el seno de esta Asamblea por lo que lo someto a vuestra consideración.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Antes de someter a votación la solicitud del Diputado Caleb, voy a someter a consideración la propuesta de la Diputada Dina Argueta, en el siguiente sentido: Agregar un inciso 4 al artículo 1, los desembolsos de este fondo deben ser priorizados de acuerdo al criterio de pobreza, determinados en el artículo 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y social de los Municipios. Los que estén de acuerdo con esta propuesta favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 17 VOTOS, NO HAY RESPUESTA FAVORABLE.**

A continuación la propuesta del Diputado Caleb Navarro para dar por suficientemente discutido el tema anterior. Los que estén de acuerdo favor votar.

**CON 65 VOTOS SE CIERRA LA VOTACIÓN, QUEDA APROBADO.**

A consideración se somete a votación el fondo de lo solicitado, los que estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y 77 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA, 78 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA.**

Voy a decretar un receso de 30 minutos.

**SE DECLARÓ RECESO A LAS DIECISIETE HORAS CON UN MINUTO.**

**SE LEVANTA RECESO A LAS DIECIOCHO HORAS CON TRES MINUTOS.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Se anuncia la incorporación del Diputado Juan Carlos Mendoza. Quiero someter a votación el **llamamiento** de Guillermo Portillo en sustitución de la Diputada Margarita Escobar. Los que estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 61 VOTOS SE APRUEBA EL LLAMAMIENTO.**

Solicito modificación de agenda en el sentido de conocer una notificación de la Sala de lo Constitucional, la cual en lo modular manifiesta: Revóquese de oficio el punto 4 de la resolución de seguimiento pronunciada en este proceso de 24 de julio del 2020, en el sentido que la Asamblea Legislativa deberá realizar los ajustes normativos que sean necesarios, para garantizar el ejercicio del derecho al sufragio activo y pasivo de los salvadoreños domiciliados en el exterior para el evento electoral legislativo y municipal del 2024, a más tardar el día 15 de septiembre del 2021.

Los que estén de acuerdo con la modificación favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y 63 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.**

Esta notificación pasa a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.

Cabe mencionar que este hecho que acabamos de aprobar, ya es la reivindicación de todos nuestros hermanos salvadoreños que viven en el exterior, la cual obliga de que esta Asamblea por fin podrá definir que ellos puedan votar como cualquier otro salvadoreño en las próximas elecciones de este país.

Siguiente punto, **CONVOCATORIA.**

**JUEVES, 6 DE MAYO A LAS**

9:00 HORAS SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE A LA NARCOACTIVIDAD.

9:30 HORAS ECONOMÍA

9:30 HORAS TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

14:00 HORAS REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES

14:00 HORAS MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA PARA EL VIERNES, 7 DE MAYO**

9:00 HORAS FINANCIERA

9:00 HORAS CULTURA Y EDUCACIÓN

10:00 HORAS MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

10:00 HORAS LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**LUNES 10 DE MAYO: ASUETO POR EL DÍA DE LA MADRE**

**MARTES, 11 DE MAYO A LAS...**

9:30 HORAS SE CONVOCA A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

No habiendo más que agregar, se cierra la presente Sesión Plenaria; pasen buenas noches.

**SE CIERRA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS.**